

# DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE

Diputado Max Tejeda Martínez

Año I	Segundo Periodo Ordinario	LVII Legislatura	Núm. 2
<b>SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL 3 DE ABRIL DE 2003</b>			
<b>SUMARIO</b>			
<b>ASISTENCIA</b>	pág. 4	legislativos de una Comisión Permanente y de la elección de su Mesa Directiva, respectivamente	pág. 8
<b>ORDEN DEL DÍA</b>	pág. 4	- Escrito suscrito por el ciudadano profesor Lorenzo Ruiz Villarreal, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Xalpatláhuac, Guerrero, por el que remite a esta Representación popular un ejemplar del Plan Municipal de Desarrollo 2002-2005 de la municipalidad antes citada	pág. 8
<b>LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE CLAUSURA DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DE LA JUNTA PREPARATORIA Y DE LA INSTALACIÓN DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CELEBRADAS LOS DÍAS 31 DE MARZO Y 1 DE ABRIL DE 2003, RESPECTIVAMENTE</b>	pág. 7	- Oficio firmado por el ciudadano ingeniero Francisco Javier Rodríguez Aceves, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Petatlán, Guerrero, por el que remite a este Cuerpo colegiado, un ejemplar del Plan de Desarrollo Municipal 2002-2005 del municipio de antecedentes	pág. 9
<b>CORRESPONDENCIA</b>		- Escrito suscrito por el ciudadano Emiliano Ortega Torres, por el que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Alcozauca, Guerrero	pág. 9
- Oficio signado por el ciudadano licenciado Luis Camacho Mancilla, oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que informa de la recepción de los oficios de las legislaturas de los estados de Aguascalientes, Puebla y Tabasco, por los que comunican de la clausura de sus periodos ordinarios de sesiones; de la elección de sus diputaciones permanentes, de la apertura y clausura de un Periodo Extraordinario de Sesiones, de la elección de una Mesa Directiva; de la clausura de los trabajos		- Oficio signado por el ciudadano Efraín Alatorre Ayala, por el que renuncia a su derecho de ocupar el cargo de regidor propietario del Honorable Ayuntamiento del municipio de Alcozauca, Guerrero	pág. 10

- |   |  |                |
|---|--|----------------|
| <p>- Escrito firmado por el ciudadano licenciado Luis Camacho Mancilla, oficial mayor de este Honorable Congreso del Estado, por el que hace del conocimiento del Pleno que se recibieron diversos escritos firmados por el ciudadano Faustino de Jesús Benito, comisario municipal de Xilotepec, municipio de Xalpatláhuac, Guerrero, a través de los cuales solicita la intervención de este Honorable Poder Legislativo, en relación con la problemática que se presenta por la elección de autoridades municipales en esa Comisaría</p> | <p>nombramiento del ciudadano licenciado Esteban Pedro López Flores, como magistrado supernumerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado</p>   | <p>pág. 12</p> |
| <p>- Oficio suscrito por el ciudadano licenciado Luis Camacho Mancilla, por el que hace del conocimiento del Pleno de la recepción de un escrito de denuncia de juicio político presentado en contra del ciudadano presidente municipal de Xalpatláhuac, Guerrero, formulada por el ciudadano Lauro Hernández Candia y otras personas</p>   | <p>- Lectura del oficio por el que el ciudadano licenciado René Juárez Cisneros, gobernador constitucional del estado, presenta a esta Soberanía popular el Cuarto Informe del estado que guarda la administración pública estatal a su cargo</p>  | <p>pág. 12</p> |
| <p>- Escrito firmado por el ciudadano licenciado Luis Camacho Mancilla, por el que hace del conocimiento del Pleno de la recepción de un escrito de denuncia de juicio político, presentado en contra del ciudadano arquitecto Juan Farill Herrera, secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, en su carácter de representante del Consejo Técnico y a la vez presidente de la Comisión Técnica de Transporte y Vialidad en el estado de Guerrero, firmado por el ciudadano Juan Mendoza Tapia</p>                                   | <p>- Escrito suscrito por el ciudadano licenciado Luis Camacho Mancilla, por el que hace del conocimiento del Pleno de un escrito de denuncia de juicio político, presentado en contra del ciudadano arquitecto Juan Farill Herrera, secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, en su carácter de representante del Consejo Técnico y a la vez presidente de la Comisión Técnica de Transporte y Vialidad en el estado de Guerrero, firmado por el ciudadano Juan Mendoza Tapia</p> | <p>pág. 13</p> |
| <p>- Oficio suscrito por el ciudadano licenciado Marcelino Miranda Añorve, secretario General de Gobierno, por medio del cual el ciudadano licenciado René Juárez Cisneros, gobernador constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, remite a este Honorable Congreso el</p>  | <p>- Oficio firmado por el ciudadano licenciado Luis Camacho Mancilla, por el que hace del conocimiento del Pleno de la recepción de un escrito de denuncia de juicio político, presentada en contra del ciudadano Marco Antonio Castrejón Lobato, director general del Instituto de Vivienda y Suelo Urbano de Guerrero, formulada por el ciudadano Mario Ramírez Ávila, el día 7 de marzo de 2003</p>  | <p>pág. 13</p> |
| <p>- Oficio suscrito por el ciudadano licenciado Luis Camacho Mancilla, por el que hace del conocimiento del Pleno de la presentación de un escrito de denuncia de juicio político,</p>   | <p>- Escrito suscrito por el ciudadano licenciado Luis Camacho Mancilla, por el que hace del conocimiento del Pleno de la presentación de un escrito de denuncia de juicio político,</p>   |                |

presentada en contra del ciudadano Marco Antonio Castrejón Lobato, director general del Instituto de Vivienda y Suelo Urbano de Guerrero, formulada por el ciudadano Mario Ramírez Ávila, el día 14 de marzo de 2003

pág. 14

- Oficio suscrito por el ciudadano diputado Max Tejeda Martínez, coordinador de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se presenta una iniciativa de Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero

pág. 14

- Lectura del oficio suscrito por el ciudadano contador Ignacio Rendón Romero, auditor General del Estado, por el que remite el proyecto de Reglamento Interno de la Auditoría General del Estado

pág. 15

**INICIATIVAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS**

- Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto emitido por los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión de Hacienda, por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de José Azueta, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad, que se ubica en el lote 3, manzana 9, supermanzana XX, de la Colonia "El Hujal" de la ciudad de Zihuatanejo, Guerrero, a favor del gobierno federal, por conducto de la Procuraduría General de la República, para la construcción de oficinas

pág. 15

- Primera lectura del dictamen de valoración previa emitido por los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión Instructora en funciones de Examen Previo, por el que no se admite y se declara improcedente

la denuncia de juicio político, presentada por los ciudadanos Pascuala López Estrada y Efraín Crisanto Concha, en contra del ciudadano Marcelo Tecolapa Tixteco, secretario de Asuntos Indígenas del Estado, en su calidad de consejero instructor del Consejo Tutelar para Menores Infractores en el Estado de Guerrero

pág. 18

- Lectura del informe de las Comisiones de Justicia y de Derechos Humanos en relación a las mesas de trabajo sobre la Ley de Amnistía; así como de la propuesta de punto de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Justicia y de Derechos Humanos en relación a los trabajos sobre la Ley de Amnistía

pág. 22

- Propuesta de punto de acuerdo parlamentario suscrita por el ciudadano diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú, representante del Partido de la Revolución del Sur, por el que se solicita a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del gobierno federal, otorgue su anuencia para que a través de las capitanías de puerto de los municipios de Acapulco y Teniente José Azueta; suscriban convenios de colaboración con los ayuntamientos de dichos municipios, para coadyuvar en la inspección, revisión, verificación y supervisión de las embarcaciones de recreo y turismo náutico, que presten estos servicios al público

pág. 30

**LECTURA DEL INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA COMISIÓN PERMANENTE DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 16 DE FEBRERO AL 31 DE MARZO DE**

**2003, POR PARTE DEL  
CIUDADANO DIPUTADO FÉLIX  
BAUTISTA MATÍAS** pág. 32

**CLAUSURA Y CITATORIO** pág. 35

**Presidencia del diputado  
Max Tejeda Martínez**

**ASISTENCIA**

**El Presidente:**

Ciudadanas diputadas y ciudadanos  
diputados, se inicia la sesión.

Solicito al diputado secretario Marco Antonio  
de la Mora Torreblanca, se sirva pasar lista de  
asistencia.

**El secretario Marco Antonio de la Mora  
Torreblanca:**

Con gusto, señor presidente.

Alonso de Jesús Ramiro, Bautista Matías  
Félix, Betancourt Linares Reyes, Buenrostro  
Marín Víctor, Burgos Barrera Alvaro, Castro  
Justo Juan José, De la Mora Torreblanca Marco  
Antonio, Delgado Castañeda Herón, Dimayuga  
Terrazas Mariano, Eugenio Flores Joel, Gallardo  
Carmona Alvis, García Medina Mauro, Jacobo  
Valle José, Jerónimo Cristino Alfredo, Jiménez  
Rumbo David, Juárez Castro Paz Antonio  
Ildefonso, Lobato Ramírez René, López García  
Marco Antonio, Luis Solano Fidel, Martínez  
Pérez Arturo, Mier Peralta Joaquín, Miranda  
González Gustavo, Navarro Ávila Virginia,  
Noriega Cantú Jesús Heriberto, Pineda  
Maldonado Orbelín, Ramírez García Enrique  
Luis, Reza Hurtado Rómulo, Rocha Ramírez  
Aceadeth, Román Ocampo Adela, Romero  
Romero Jorge Orlando, Ruíz Rojas David  
Francisco, Salgado Leyva Raúl Valente, Salgado  
Romero Cuauhtémoc, Salomón Radilla José  
Elías, Sánchez Barrios Carlos, Sandoval Arroyo  
Porfiria, Sierra López Gloria María, Tapia Bello  
Rodolfo, Tapia Bravo David, Tejeda Martínez  
Max, Trujillo Giles Felipa Gloria, Villaseñor  
Landa Yolanda, Zamora Villalva Alicia  
Elizabeth.

Se informa a la Presidencia la asistencia de  
43 diputados y diputadas a la presente sesión.

Servido, señor presidente.

**El Presidente:**

Gracias, compañero diputado.

Con la asistencia de 43 diputados y diputadas,  
se declara quórum legal y válidos los acuerdos  
que en esta sesión se tomen.

Esta Presidencia informa a la Asamblea que  
solicitaron permiso para faltar a la presente  
sesión, previa justificación, los ciudadanos  
diputados Julio Antonio Cuauhtémoc García  
Amor, Constantino García Cisneros y Fredy  
García Guevara.

En virtud de que los ciudadanos diputados  
Cuauhtémoc García Amor y Fredy García  
Guevara, secretario propietario y suplente,  
respectivamente, cuentan con permiso para no  
asistir a la presente sesión, en mi calidad de  
presidente y con fundamento en el artículo 29 de  
nuestra Ley Orgánica, me permito proponer al  
Pleno de este Congreso y por única ocasión al  
ciudadano diputado Orbelín Pineda Maldonado  
como secretario de la Mesa Directiva para esta  
sesión; por lo tanto, se somete a consideración  
de la Asamblea la propuesta de referencia, los  
que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo  
en votación económica, poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad de votos para que  
el ciudadano diputado Orbelín Pineda  
Maldonado funja como secretario en esta sesión,  
por lo que solicito al ciudadano diputado Orbelín  
Pineda Maldonado pase a ocupar su lugar en  
esta Mesa Directiva.

**ORDEN DEL DÍA**

Con fundamento en el artículo 30, fracción  
III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en  
vigor, me permito proponer a la Plenaria el  
siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que  
solicito al diputado secretario Orbelín Pineda  
Maldonado, le dé lectura.

**El secretario Orbelín Pineda Maldonado:**

<<Segundo Periodo Ordinario de Sesiones.-  
Primer Año.- LVII Legislatura>>

Orden del Día.

Jueves 3 de abril de 2003.

Primero.- Lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones de clausura de los trabajos legislativos de la Comisión Permanente, de la Junta Preparatoria y de la instalación del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, celebradas los días 31 de marzo y 1 de abril de 2003, respectivamente.

Segundo.- Lectura de Correspondencia:

a) Oficio signado por el ciudadano licenciado Luis Camacho Mancilla, oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que informa de la recepción de los oficios de las legislaturas de los estados de Aguascalientes, Puebla y Tabasco, por los que comunican de la clausura de sus periodos ordinarios de sesiones; de la elección de sus diputaciones permanentes, de la apertura y clausura de un Periodo Extraordinario de Sesiones, de la elección de una Mesa Directiva; de la clausura de los trabajos legislativos de una Comisión Permanente y de la elección de su Mesa Directiva, respectivamente.

b) Escrito suscrito por el ciudadano profesor Lorenzo Ruiz Villarreal, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Xalpatláhuac, Guerrero, por el que remite a esta Representación popular un ejemplar del Plan Municipal de Desarrollo 2002-2005 de la municipalidad antes citada.

c) Oficio firmado por el ciudadano ingeniero Francisco Javier Rodríguez Aceves, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Petatlán, Guerrero, por el que remite a este Cuerpo colegiado, un ejemplar del Plan de Desarrollo Municipal 2002-2005 del municipio de antecedentes.

d) Escrito suscrito por el ciudadano Emiliano Ortega Torres, por el que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Alcozauca, Guerrero.

e) Oficio signado por el ciudadano Efraín Alatorre Ayala, por el que renuncia a su derecho de ocupar el cargo de regidor propietario del Honorable Ayuntamiento del municipio de Alcozauca, Guerrero.

f) Escrito firmado por el ciudadano licenciado

Luis Camacho Mancilla, oficial mayor de este Honorable Congreso del Estado, por el que hace del conocimiento del Pleno que se recibieron diversos escritos firmados por el ciudadano Faustino de Jesús Benito, comisario municipal de Xilotepec, municipio de Xalpatláhuac, Guerrero, a través de los cuales solicita la intervención de este Honorable Poder Legislativo, en relación con la problemática que se presenta por la elección de autoridades municipales en esa Comisaría.

g) Oficio suscrito por el ciudadano licenciado Luis Camacho Mancilla, por el que hace del conocimiento del Pleno de la recepción de un escrito de denuncia de juicio político presentado en contra del ciudadano presidente municipal de Xalpatláhuac, Guerrero, formulada por el ciudadano Lauro Hernández Candia y otras personas.

h) Escrito firmado por el ciudadano licenciado Luis Camacho Mancilla, por el que hace del conocimiento del Pleno de la recepción de un escrito de denuncia de juicio político, presentado en contra del ciudadano Efraín Flores Maldonado, subsecretario de Asuntos Políticos del gobierno del estado, formulada por la ciudadana Anaberta Noguera Caro y otras personas.

i) Oficio suscrito por el ciudadano licenciado Marcelino Miranda Añorve, secretario General de Gobierno, por medio del cual el ciudadano licenciado René Juárez Cisneros, gobernador constitucional del estado Libre y Soberano de Guerrero, remite a este Honorable Congreso el nombramiento del ciudadano licenciado Esteban Pedro López Flores, como magistrado supernumerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

j) Lectura del oficio por el que el ciudadano licenciado René Juárez Cisneros, gobernador constitucional del estado, presenta a esta Soberanía popular el Cuarto Informe del estado que guarda la administración pública estatal a su cargo.

k) Escrito suscrito por el ciudadano licenciado Luis Camacho Mancilla, por el que hace del conocimiento del Pleno de un escrito de denuncia de juicio político, presentado en contra del ciudadano arquitecto Juan Farill Herrera,

secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, en su carácter de representante del Consejo Técnico y a la vez presidente de la Comisión Técnica de Transporte y Vialidad en el Estado de Guerrero, firmado por el ciudadano Juan Mendoza Tapia.

l) Oficio firmado por el ciudadano licenciado Luis Camacho Mancilla, por el que hace del conocimiento del Pleno de la recepción de un escrito de denuncia de juicio político, presentada en contra del ciudadano Marco Antonio Castrejón Lobato, director general del Instituto de Vivienda y Suelo Urbano de Guerrero, formulada por el ciudadano Mario Ramírez Ávila, el día 7 de marzo de 2003.

m) Escrito suscrito por el ciudadano licenciado Luis Camacho Mancilla, por el que hace del conocimiento del Pleno de la presentación de un escrito de denuncia de juicio político, presentada en contra del ciudadano Marco Antonio Castrejón Lobato, director general del Instituto de Vivienda y Suelo Urbano de Guerrero, formulada por el ciudadano Mario Ramírez Ávila, el día 14 de marzo de 2003.

n) Oficio suscrito por el ciudadano diputado Max Tejeda Martínez, coordinador de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se presenta una iniciativa de Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

o) Lectura del oficio suscrito por el ciudadano contador Ignacio Rendón Romero, auditor General del Estado, por el que remite el proyecto de reglamento interno de la Auditoría General del Estado.

Tercero.- Iniciativas de leyes, decretos y acuerdos:

a) Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto emitido por los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión de Hacienda, por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de José Azueta, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad, que se ubica en el lote 3, manzana 9, supermanzana XX, de la Colonia "El Hujal" de la ciudad de Zihuatanejo, Guerrero, a favor del gobierno federal, por conducto de la Procuraduría General de la República, para la construcción de oficinas.

b) Primera lectura del dictamen de valoración previa emitido por los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión Instructora en funciones de Examen Previo, por el que no se admite y se declara improcedente la denuncia de juicio político, presentada por los ciudadanos Pascuala López Estrada y Efraín Crisanto Concha, en contra del ciudadano Marcelo Tecolapa Tixteco, secretario de Asuntos Indígenas del Estado, en su calidad de consejero instructor del Consejo Tutelar para Menores Infractores en el Estado de Guerrero.

c) Lectura del informe de las Comisiones Unidas de Justicia y de Derechos Humanos en relación a las mesas de trabajo sobre la Ley de Amnistía; así como de la propuesta de punto de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Justicia y de Derechos Humanos en relación a los trabajos sobre la Ley de Amnistía, solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

d) Propuesta de punto de acuerdo parlamentario suscrita por el ciudadano diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú, representante del Partido de la Revolución del Sur, por el que se solicita a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del gobierno federal, otorgue su anuencia para que a través de las capitanías de puerto de los municipios de Acapulco y Teniente José Azueta; suscriban convenios de colaboración con los ayuntamientos de dichos municipios, para coadyuvar en la inspección, revisión, verificación y supervisión de las embarcaciones de recreo y turismo náutico, que presten estos servicios al público, solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

Cuarto.- Lectura del informe de las actividades realizadas por la Comisión Permanente durante el periodo comprendido del 16 de febrero al 31 de marzo de 2003, por parte del ciudadano diputado Félix Bautista Matías, en su calidad de presidente de la misma.

Quinto.- Clausura de la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, jueves 3 de abril de 2003.

Servido, señor presidente.

**El Presidente:**

Gracias, compañero diputado.

Se somete a consideración de la Asamblea para su aprobación, en su caso, el proyecto de Orden del Día de antecedentes; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

(Desde su escaño, el diputado Jorge Orlando Romero Romero, solicita el uso de la palabra.)

**El Presidente:**

¿Con qué objeto, señor diputado?

**El diputado Jorge Orlando Romero Romero:**

Para hacer una propuesta.

**El Presidente:**

Se le concede el uso de la palabra hasta por cinco minutos.

**El diputado Jorge Orlando Romero Romero:**

Con su anuencia, voy hacer muy breve.

Se trata, en base al artículo 170 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, como derechos de los diputados en la fracción V, presentar proposiciones y denuncias y además de que a través de la licenciada Adela Román Ocampo se hizo llegar ante la Comisión de Gobierno la inclusión como una propuesta de punto de acuerdo parlamentario de llamar a comparecer ante el Pleno del Honorable Congreso del Estado, al señor gobernador René Juárez Cisneros, a efecto de que cumpla con lo ordenado por los artículos 74, fracción VIII; 43, fracción I y 102 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y rinda su informe de gobierno correspondiente al año anterior con el propósito exclusivo de que la sociedad guerrerense conozca los logros de su gobierno y en general del estado actual de la administración pública estatal, en base a eso solicito que se incluya esta propuesta de punto de acuerdo parlamentario que en su debido tiempo se hizo llegar a la Comisión de Gobierno.

**El Presidente:**

Se tienen registradas dos propuestas en el Orden del Día, una presentada por esta Presidencia y que fue previamente acordada por los integrantes de la Comisión de Gobierno, la segunda presentada por el diputado Jorge Orlando Romero Romero, en primer término se pondrá a votación la propuesta presentada por la Mesa Directiva y en segundo lugar la otra propuesta.

Se somete a votación de la Plenaria la propuesta de Orden del Día presentada por la Presidencia, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría de votos la propuesta de Orden del Día presentada por la Presidencia.

Se somete a votación de la Plenaria la propuesta para modificar el Orden del Día presentada por el diputado Jorge Orlando Romero Romero, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se desecha por mayoría de votos la propuesta para modificar el Orden del Día presentada por la fracción parlamentaria del Prd.

**LECTURA DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE CLAUSURA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DE LA JUNTA PREPARATORIA Y DE LA INSTALACIÓN DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES**

En desahogo del primer punto del Orden del Día, en mi calidad de presidente, me permito proponer a la Asamblea la dispensa de la lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones de clausura de los trabajos legislativos de la Comisión Permanente, de la Junta

Preparatoria y de la Instalación del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones celebradas los días 31 de marzo y 1 de abril del año 2003, respectivamente, en virtud de que las mismas han sido entregadas con oportunidad a los coordinadores de las fracciones parlamentarias y representantes de partido; por lo tanto someto a consideración de la Plenaria la propuesta presentada por esta Presidencia, en el sentido de que se dispense la lectura de las actas de las sesiones de antecedentes; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de lectura de las actas de referencia.

Dispensada que ha sido la lectura de las actas de la sesiones citadas, esta Presidencia somete a consideración de la Asamblea para su aprobación el contenido de las actas de las sesiones anteriormente señaladas; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

Por unanimidad de votos se aprueba el contenido de las actas de las sesiones de antecedentes.

### **CORRESPONDENCIA**

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, lectura de correspondencia, solicito al diputado secretario Marco Antonio de la Mora Torreblanca, se sirva dar lectura al escrito firmado por el ciudadano licenciado Luis Camacho Mancilla, oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que informa de la recepción de los oficios de las legislaturas de los estados de Aguascalientes, Puebla y Tabasco, signado bajo el inciso "a".

#### **El secretario Marco Antonio de la Mora Torreblanca:**

Chilpancingo, Guerrero, jueves 3 de abril de 2003.

Ciudadanos Secretarios del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Me permito informar a ustedes de la recepción de los oficios de las legislaturas de los estados de Aguascalientes, Puebla y Tabasco, por los que comunican de la clausura de sus periodos

ordinarios de sesiones, de la elección de sus diputaciones permanentes, de la apertura y clausura de un Periodo Extraordinario de Sesiones, de la elección de una Mesa Directiva, de la clausura de los trabajos legislativos de una Comisión Permanente y de la elección de su Mesa Directiva, respectivamente.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente.  
Licenciado Luis Camacho Mancilla.

Servido, señor presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, compañero diputado.

Esta Presidencia toma debida nota del presente escrito e instruye a la Oficialía Mayor para que acuse el recibo correspondiente.

En desahogo del inciso "b" del segundo punto del Orden del Día, lectura de correspondencia, solicito al diputado secretario Orbelín Pineda Maldonado, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el ciudadano profesor Lorenzo Ruiz Villarreal, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Xalpatláhuac, Guerrero.

#### **El secretario Orbelín Pineda Maldonado:**

Con mucho gusto, señor presidente.

Xalpatláhuac, Guerrero, 24 de marzo de 2003.

Diputado Carlos Sánchez Barrios, Presidente de la Comisión de Gobierno del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

Por este conducto me permito enviarle a usted el Plan de Desarrollo Municipal de Xalpatláhuac, Guerrero, por el periodo comprendido 2002-2005, lo anterior es en cumplimiento al artículo 38 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial y atento saludo.

Atentamente.  
"Sufragio Efectivo. No Reección"  
Ciudadano Profesor Lorenzo Ruiz Villarreal.

Presidente Municipal Constitucional de Xalpatláhuac, Guerrero.

Servido, señor presidente.

**El Presidente:**

Gracias, compañero diputado.

Esta Presidencia toma debida nota del presente escrito e instruye a la Oficialía Mayor para que acuse el recibo correspondiente.

En desahogo del inciso “c” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Marco Antonio de la Mora Torreblanca, se sirva dar lectura al escrito firmado por el ciudadano ingeniero Francisco Javier Rodríguez Aceves, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Petatlán, Guerrero.

**El secretario Marco Antonio de la Mora Torreblanca:**

27 de marzo de 2003.

Diputado Carlos Sánchez Barrios, Presidente de la Comisión de Gobierno del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Adjunto al presente el Plan Municipal de Desarrollo 2002-2005 del municipio de Petatlán, Guerrero, así como la correspondiente acta de aprobación de dicho documento por el Honorable Cabildo municipal.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo y me despido de usted quedando a sus órdenes para cualquier aclaración.

Atentamente.  
Ingeniero Francisco Javier Rodríguez Aceves.

Servido, señor presidente.

**El Presidente:**

Gracias, compañero diputado.

Esta Presidencia toma debida nota del presente escrito e instruye a la Oficialía Mayor para que acuse el recibo correspondiente.

En desahogo del inciso “d” del segundo punto

del Orden del Día, solicito al diputado secretario Orbelín Pineda, se sirva dar lectura al escrito firmado por el ciudadano Emiliano Ortega Torres.

**El secretario Orbelín Pineda Maldonado:**

Con mucho gusto.

Asunto: Solicitando licencia del cargo.

Alcozauca, Guerrero, marzo 25 de 2003.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Emiliano Ortega Torres, por mi propio derecho y en mi carácter de segundo regidor propietario del Ayuntamiento de Alcozauca, periodo 2002-2005, me permito dirigirme respetuosamente a ustedes señores diputados con el objeto de manifestarles lo siguiente:

Tomando en consideración que me encuentro en delicado estado de salud, lo cual me imposibilita ejercer con un sentido de responsabilidad el cargo que me fue conferido como integrante del Ayuntamiento municipal en cita, y en consecuencia con fundamento en el artículo 8, fracción XXIX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, vengo a pedir licencia por tiempo indefinido para seguir ejerciendo tal función popular.

Por lo expuesto y fundado atentamente pido:

Único.- Concederme la licencia por tiempo indefinido que solicito.

Atentamente.  
“Sufragio Efectivo. No Reelección”  
Rubricado.

**El Presidente:**

Gracias, compañero diputado.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, turna el presente escrito y sus anexos a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “e” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Marco Antonio de la Mora Torreblanca, se sirva dar lectura al oficio signado por el ciudadano Efraín Alatorre Ayala.

**El secretario Marco Antonio de la Mora Torreblanca:**

Alcozauca, Guerrero, marzo 26 de 2003.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva al Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Efraín Alatorre Ayala, por propio derecho y en mi carácter de segundo regidor suplente del Ayuntamiento municipal de Alcozauca, periodo 2002-2005, me permito dirigirme respetuosamente a ustedes señores diputados con el objeto de manifestarles lo siguiente:

Tomando en consideración que actualmente estoy fungiendo como oficial del Registro Civil número 2 y presidente del comisariado de bienes comunales de Xochiapa, municipio de Alcozauca, Guerrero, por tales razones no podré cumplir cabalmente con mi responsabilidad de regidor propietario al cual formo parte de la fórmula, por lo que vengo a presentar formalmente mi renuncia al derecho de ocupar el cargo de regidor propietario, en virtud de haber solicitado licencia el señor Emiliano Ortega Torres, regidor propietario en funciones. Lo anterior con fundamento en el artículo 8, fracción XXIX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.

Por lo expuesto y fundado, atentamente pido:

Único.- Tenerme por renunciado al derecho de ocupar el cargo.

Atentamente.

“Sufragio Efectivo. No Reelección”  
Rúbrica.

Servido, señor presidente.

**El Presidente:**

Gracias, compañero diputado.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, turna el presente

escrito y sus anexos a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “F” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Orbelín Pineda Maldonado, se sirva dar lectura al escrito firmado por el ciudadano licenciado Luis Camacho Mancilla, oficial mayor de este Honorable Congreso del Estado, por el que hace del conocimiento del Pleno que se recibieron diferentes escritos firmados por el ciudadano Faustino de Jesús Benito, comisario municipal de Jilotepec, municipio de Xalpatláhuac, Guerrero.

**El secretario Orbelín Pineda Maldonado:**

Con mucho gusto, señor presidente.

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Presentes.

Por este conducto me permito hacer del conocimiento que se recibieron diversos escritos firmados por el ciudadano Faustino de Jesús Benito, comisario municipal de Jilotepec, municipio de Xalpatláhuac, Guerrero, a través de los cuales solicita la intervención de este Congreso en relación a la problemática que se presenta por la elección de autoridades municipales en esa Comisaría. Lo anterior, se hace del conocimiento para los usos legales procedentes.

Sin otro particular, reciban mi consideración distinguida.

Atentamente.

El Oficial Mayor.

Licenciado Luis Camacho Mancilla.

Servido, señor presidente.

**El Presidente:**

Gracias, ciudadano diputado.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, turna el presente escrito y sus anexos a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “g” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Marco Antonio de la Mora Torreblanca, se sirva dar lectura al oficio firmado por el ciudadano licenciado Luis Camacho Mancilla, oficial mayor de este Honorable Congreso del Estado, por el que hace del conocimiento del Pleno de la recepción de un escrito de denuncia de juicio político presentado en contra del ciudadano presidente municipal de Xalpatláhuac, Guerrero.

**El secretario Marco Antonio de la Mora Torreblanca:**

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Presentes.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito hacer del conocimiento que se recibió en esta Oficialía Mayor, un escrito de denuncia de juicio político el día 14 de enero de 2003, suscrito por el ciudadano Lauro Hernández Candia y otras personas, presentado en contra del ciudadano presidente municipal de Xalpatláhuac, Guerrero; documento que no fue ratificado y que se anexan al presente con la correspondiente certificación. Lo anterior, se hace del conocimiento para los usos legales procedentes.

Sin otro particular, reciban mi consideración distinguida.

Atentamente.  
El Oficial Mayor.  
Licenciado Luis Camacho Mancilla.

Servido, señor presidente.

**El Presidente:**

Gracias, ciudadano diputado.

En virtud de que no se cubrieron los requisitos de procedibilidad establecidos en los artículos 163 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor y 12 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, al no ser ratificada dicha denuncia, se instruye a la Secretaría para que envíe el presente escrito y sus anexos al Archivo General de este Congreso.

En desahogo del inciso “h” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Orbelín Pineda Maldonado, se sirva dar lectura al oficio firmado por el ciudadano licenciado Luis Camacho Mancilla, oficial mayor de este Honorable Congreso del Estado, por el que hace del conocimiento del Pleno de la recepción de un escrito de denuncia de juicio político presentado en contra del ciudadano Efraín Flores Maldonado, subsecretario de Asuntos Políticos del gobierno del estado.

**El secretario Orbelín Pineda Maldonado:**

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Presentes.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito hacer del conocimiento que se recibió en esta Oficialía Mayor un escrito de denuncia de juicio político el día 14 de enero de 2003, suscrito por la ciudadana Anaberta Noguera y otras personas, presentado en contra del ciudadano Efraín Flores Maldonado, subsecretario de Asuntos Políticos del gobierno del estado; documento que no fue ratificado y que se anexan al presente con la correspondiente certificación. Lo anterior, se hace del conocimiento para los usos legales procedentes.

Sin otro particular, reciban mi consideración distinguida.

Atentamente.  
El Oficial Mayor.  
Licenciado Luis Camacho Mancilla.

Servido, señor presidente.

**El Presidente:**

Gracias, ciudadano diputado.

En virtud de que no se cubrieron los requisitos de procedibilidad establecidos en los artículos 163 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor y 12 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, al no ser ratificada dicha denuncia, se instruye a la Secretaría para que envíe el presente escrito y sus anexos al Archivo General de este Congreso.

En desahogo del inciso “i” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Marco Antonio de la Mora Torreblanca, se sirva dar lectura al oficio firmado por el ciudadano licenciado Marcelino Miranda Añorve, secretario General de Gobierno, por medio del cual el ciudadano licenciado René Juárez Cisneros, gobernador constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero remite a este Honorable Congreso el nombramiento del ciudadano licenciado Esteban Pedro López Flores, como magistrado supernumerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

**El secretario Marco Antonio de la Mora Torreblanca:**

Ciudadanos Diputados del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Presentes.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracción XXIII y 74, fracción XXVI de la Constitución Política del Estado, y 20, fracción I y XI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, en cumplimiento a las superiores instrucciones del ciudadano licenciado René Juárez Cisneros, gobernador constitucional del estado, me permito enviar a ustedes para su discusión y aprobación, en su caso, el nombramiento que el titular del Poder Ejecutivo expidió a favor del ciudadano licenciado Esteban Pedro López Flores, como magistrado supernumerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado. Anexando para tal fin el expediente integrado del nombrado, el cual cumple con los requisitos exigidos por el artículo 88 y relativos de nuestra Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Atentamente.

“Sufragio Efectivo. No Reelección”.

El Secretario General de Gobierno.

Licenciado Marcelino Miranda Añorve.

Servido, señor presidente.

**El Presidente:**

Gracias, ciudadano diputado.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de la Ley Orgánica del

Poder Legislativo en vigor, turna el presente escrito y sus anexos a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “j” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Orbelín Pineda Maldonado, se sirva dar lectura al oficio por el que el ciudadano licenciado René Juárez Cisneros, gobernador constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, presenta a esta Soberanía popular el Cuarto Informe del estado que guarda la administración pública estatal a su cargo.

**El secretario Orbelín Pineda Maldonado:**

Chilpancingo, Guerrero, 1 de abril de 2003.

Diputado Carlos Sánchez Barrios, Presidente de la Comisión de Gobierno del Honorable Congreso Local.- Presente.

En atención a lo dispuesto por el artículo 43 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, entrego puntual y oportunamente el Cuarto Informe de Gobierno, correspondiente al ejercicio presupuestal del año 2002.

Con este acto refrendo mi profunda convicción de respeto a la división de poderes, en un contexto de armonía, para conservar la estabilidad política y la paz social, condición que resulta indispensable para el progreso de nuestra entidad.

En tal virtud, expongo ante esta Representación popular y al apreciable juicio de los guerrerenses, el documento de referencia que contiene la obra que pueblo y gobierno hemos realizado.

En cumplimiento de lo establecido por la fracción II, del artículo 43 de la Constitución Política del Estado, el secretario General de Gobierno y los secretarios de despacho estarán a disposición de esa Soberanía, para dar respuesta a los planteamientos que formulen los señores diputados, sobre el informe que se presenta.

Atentamente.

“Sufragio Efectivo. No Reelección”.

El Gobernador Constitucional del Estado.

Licenciado René Juárez Cisneros.

Servido, señor presidente.

**El Presidente:**

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, turna el presente escrito y sus anexos a la Comisión de Gobierno para los efectos legales correspondientes.

En desahogo del inciso “k” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Marco Antonio de la Mora Torreblanca, se sirva dar lectura al escrito suscrito por el ciudadano licenciado Luis Camacho Mancilla, oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que hace del conocimiento del Pleno de un escrito de denuncia de juicio político presentado en contra del ciudadano arquitecto Juan Farill Herrera, secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, en su carácter de representante del Consejo Técnico y a la vez presidente de la Comisión Técnica de Transporte y Vialidad en el Estado de Guerrero, firmada por el ciudadano Juan Mendoza Tapia.

**El secretario Marco Antonio de la Mora Torreblanca:**

Ciudadanos Secretarios del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Presentes.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 163 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito hacer del conocimiento que se recibieron en esta Oficialía Mayor, un escrito de denuncia de juicio político recibido el día 20 de marzo de 2003, suscrita por el ciudadano Juan Mendoza Tapia, presentado en contra del ciudadano arquitecto Juan Farill Herrera, secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, en su carácter de representante del Consejo Técnico y a la vez presidente de la Comisión Técnica de Transporte y Vialidad en el Estado de Guerrero; así como el escrito de ratificación de dicha denuncia y que fue recibida el día 26 de marzo de 2003, documentos que se anexan al presente con la correspondiente certificación. Lo anterior, se hace del conocimiento para los efectos legales procedentes.

Sin otro particular, reciban mi consideración distinguida.

Atentamente.  
El Oficial Mayor.  
Licenciado Luis Camacho Mancilla.

Servido, señor presidente.

**El Presidente:**

Gracias, compañero diputado.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, turna el presente escrito y sus anexos a la Comisión Instructora para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “l” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Orbelín Pineda, se sirva dar lectura al oficio firmado por el ciudadano licenciado Luis Camacho Mancilla, por el que hace del conocimiento del Pleno de la recepción de un escrito de denuncia de juicio político presentada en contra del ciudadano Marco Antonio Castrejón Lobato, director general del Instituto de Vivienda y Suelo Urbano de Guerrero, formulada por el ciudadano Mario Ramírez Ávila, el día 7 de marzo del año 2003.

**El secretario Orbelín Pineda Maldonado:**

Con mucho gusto, señor presidente.

Ciudadanos Secretarios del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Presentes.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 163 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito hacer del conocimiento que se recibieron en esta Oficialía Mayor un escrito de denuncia de juicio político recibido el día 7 de marzo de 2003, suscrito por el ciudadano Mario Ramírez Ávila, presentado en contra del ciudadano Marco Antonio Castrejón Lobato, director general del Instituto de Vivienda y Suelo Urbano de Guerrero; así como el escrito de ratificación de dicha denuncia y que fue recibida el día 14 de marzo de 2003; documentos que se anexan al presente con la correspondiente certificación. Lo anterior, se hace del

conocimiento para los efectos legales procedentes.

Sin otro particular, reciban mi consideración distinguida.

Atentamente  
El Oficial Mayor.  
Licenciado Luis Camacho Mancilla.

Servido, señor presidente.

**El Presidente:**

Gracias, compañero diputado.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, turna el presente escrito y sus anexos a la Comisión Instructora para los efectos legales correspondientes.

En desahogo del inciso “m” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Marco Antonio de la Mora Torreblanca, se sirva dar lectura al escrito suscrito por el ciudadano licenciado Luis Camacho Mancilla, por el que hace del conocimiento del Pleno de la presentación de un escrito de denuncia de juicio político presentado el día 14 de marzo del año 2003, en contra del ciudadano Marco Antonio Castrejón Lobato, director general del Instituto de Vivienda y Suelo Urbano de Guerrero, firmado por el ciudadano Mario Ramírez Ávila.

**El secretario Marco Antonio de la Mora Torreblanca:**

Ciudadanos Secretarios del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Presentes.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 163 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito hacer del conocimiento que se recibieron en esta Oficialía Mayor un escrito de denuncia de juicio político recibido el día 14 de marzo del 2003, suscrito por el ciudadano Mario Ramírez Ávila, presentado en contra del ciudadano Marco Antonio Castrejón Lobato, director general del Instituto de Vivienda y Suelo Urbano de Guerrero, así como el escrito de ratificación de dicha denuncia y que fue

recibido el mismo día 14 de marzo de 2003. Documentos que se anexan al presente con la correspondiente certificación.

Lo anterior, se hace del conocimiento para los efectos legales procedentes.

Atentamente.  
El Oficial Mayor.  
Licenciado Luis Camacho Mancilla.

Servido, señor presidente.

**El Presidente:**

Gracias, compañero diputado.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, turna el presente escrito y sus anexos a la Comisión Instructora para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “n” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Orbelín Pineda Maldonado, se sirva dar lectura al escrito suscrito por el ciudadano diputado Max Tejeda Martínez, coordinador de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que esa fracción presenta la iniciativa de Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

**El secretario Orbelín Pineda Maldonado:**

Con mucho gusto, señor presidente.

Chilpancingo, Guerrero, 31 de marzo de 2003.

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado. Presentes.

Anexo al presente y en representación de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, me permito remitir a ustedes iniciativa de Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, para que sea turnada y comentada en la próxima sesión de esta Honorable Soberanía popular.

Sin más por el momento y en espera de verme favorecido con la solicitud en comento, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial y atento saludo.

Atentamente.

El Ciudadano Diputado Max Tejeda Martínez.

Coordinador de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional.

Servido, señor presidente.

**El Presidente:**

Gracias, compañero diputado.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, turna el presente escrito y sus anexos a la Comisión de Justicia para los efectos legales correspondientes.

En desahogo del inciso "o" del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Marco Antonio de la Mora Torreblanca, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el ciudadano contador Ignacio Rendón Romero, auditor General del Estado.

**El secretario Marco Antonio de la Mora Torreblanca:**

Ciudadano Diputado Max Tejeda Martínez, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 6, fracción XXXI; 19, fracción XI y XXX y Sexto Transitorio de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, tengo a bien enviar a usted el proyecto de Reglamento Interior de la Auditoría General del Estado. Lo anterior, a efecto de que lo haga del conocimiento del Pleno de ese Honorable Poder Legislativo y de considerarlo pertinente se discuta y se apruebe, en su caso.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

El Auditor General.

Contador Público Ignacio Rendón Romero.

Servido, señor presidente.

**El Presidente:**

Gracias, compañero diputado.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, turna el presente escrito y sus anexos a las Comisiones Unidas de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría General del Estado y Presupuesto y Cuenta Pública, para los efectos legales correspondientes.

**INICIATIVAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS**

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Orbelín Pineda Maldonado, se sirva dar primera lectura al dictamen y proyecto de decreto emitido por los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión de Hacienda, por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de José Azueta, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad que se ubica en el lote número 3, manzana 9, supermanzana XX, de la colonia "El Hujal", de la ciudad de Zihuatanejo, Guerrero, a favor del gobierno federal por conducto de la Procuraduría General de la República para la construcción de sus oficinas, signado bajo el inciso "a".

**El secretario Orbelín Pineda Maldonado:**

Con mucho gusto, señor presidente.

Se emite dictamen y proyecto de decreto.

Honorable Congreso del Estado.

A los suscritos diputados integrantes de la Comisión de Hacienda, nos fue turnada iniciativa de decreto para su análisis y emisión del correspondiente dictamen por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de José Azueta, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad que se ubica en el lote número 3, manzana 9, supermanzana XX, de la colonia "El Hujal", de la ciudad de Zihuatanejo, Guerrero; a favor del gobierno federal por conducto de la Procuraduría General de la República, para la construcción de sus oficinas, misma que procedemos a emitir al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Que el titular del Poder Ejecutivo del estado, en uso de sus facultades constitucionales, remitió

a este Honorable Congreso iniciativa de decreto por el cual se autoriza al Honorable Ayuntamiento de José Azueta, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad ubicado en la colonia "El Hujal", de la ciudad de Zihuatanejo, Guerrero, a favor del gobierno federal por conducto de la Procuraduría General de la República para la construcción de oficinas.

Que el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en sesión ordinaria de fecha 11 de diciembre del año 2002, tomó conocimiento de la iniciativa de referencia, habiéndose turnado a la Comisión de Hacienda, para su análisis y emisión del dictamen y proyecto de decreto respectivo.

Que en uso de las facultades que le confieren los artículos 46, 49, 56, 84, 86, 87, 132, 133 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, esta Comisión de Hacienda procedió al análisis de la iniciativa de referencia y emitió el dictamen y proyecto de decreto que recayó a la misma, con los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

Primero.- Que el municipio de José Azueta, de acuerdo a lo previsto por el artículo 115, fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es gobernado por un Ayuntamiento el cual se encuentra investido de personalidad jurídica y maneja su patrimonio conforme a la ley.

Segundo.- La justicia y seguridad pública son las mayores prioridades de los tres niveles de gobierno, de ahí la importancia de contar con las instalaciones que resulten adecuadas y funcionales para desempeñar una digna y eficiente impartición y procuración de justicia, esto con el firme propósito de garantizar la integridad física y derecho de las personas, así como sus bienes patrimoniales para preservar la libertad y la paz pública.

Tercero.- Que mediante oficio número DGAIG/00170/2001 de fecha 3 de abril del año 2001, la Procuraduría General de la República a través del oficial mayor solicitó al Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de José Azueta, Guerrero, la donación del predio

ubicado en el lote 3, manzana 9, supermanzana XX de la colonia "El Hujal", para la construcción de oficinas.

Cuarto.- Que el Honorable Ayuntamiento constitucional de José Azueta, Guerrero, cuenta entre su haber patrimonial con un predio ubicado en el lote 3, manzana 9, supermanzana XX, de la colonia "El Hujal", el cual adquirió mediante contrato de compraventa elevado a escritura pública número 5612, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo el folio de derechos reales número 1834 de fecha 13 de diciembre de 1984, el cual cuenta una superficie total de 381.92 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes:

Al noroeste en línea recta que mide 26.68 metros y colinda con el lote 2, al sureste en línea recta que mide 27.88 metros y colinda con los lotes 4, 5 y 6; al noroeste en línea recta mide 13.95 metros y colinda con los lotes 7 y 8; y al sureste en línea recta mide 14 metros y colinda con el andador número 12.

Quinto.- Que en la sesión ordinaria de Cabildo de fecha 5 de abril de 2001, los integrantes del Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de José Azueta, Guerrero, acordaron por unanimidad de votos donar el predio antes descrito al gobierno federal a través de la Procuraduría General de la República para la construcción de oficinas.

Sexto.- Que el Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de José Azueta, Guerrero, con la facultad que le otorga la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, mediante oficio número PM/156/2002 de fecha 22 de septiembre del año 2002, solicitó al titular del Poder Ejecutivo estatal su intervención ante el Honorable Congreso del Estado para la autorización al Honorable Ayuntamiento de dicho municipio para donar el predio de su propiedad ubicado en el lote 3, manzana 9, supermanzana XX, de la colonia "El Hujal"; a favor del gobierno federal por conducto de la Procuraduría General de la República para la construcción de oficinas.

Séptimo.- Que obran en el expediente debidamente certificadas copias de los siguientes documentos, 1.- Acta de Cabildo; 2.- Solicitud de donación fechada del 3 de abril del año 2001;

3.- Copia certificada del título que ampara dicha propiedad que se pretende donar; 4.- Certificado de libertad de gravamen; 5.- Certificado de no adeudo del impuesto predial; 6.- Certificado catastral; 7.- Certificado de deslinde catastral; 8.- Avalúo catastral del inmueble motivo de la donación; 9.- Constancia expedida por la Dirección de Desarrollo Urbano, para lo cual se acredita que el citado inmueble no se encuentra destinado al servicio público municipal y estatal, por lo que no tiene ningún valor arqueológico, histórico ni artístico.

Octavo.- Por las consideraciones anteriormente vertidas y tomadas en cuenta que la procuración de justicia constituye un elemento fundamental para el desarrollo y progreso de los guerrerenses, los suscritos diputados integrantes de la Comisión de Hacienda consideramos procedente aprobar el presente dictamen y proyecto de decreto y lo sometemos a la consideración de la Plenaria para su discusión y aprobación definitiva, en uso de las facultades que se le confieren en los artículos 103, fracción II, de la Constitución Política local y los artículos 70, fracción II; 126, 134 y 124, fracción II; de la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor.

Por todo lo anteriormente expuesto y con fundamento, en lo dispuesto por los artículos 47, fracción I, de la Constitución Política local; 8, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor,

LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO NÚMERO \_\_\_\_\_, POR EL QUE SE AUTORIZA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL MUNICIPAL DE JOSÉ AZUETA, GUERRERO, A DAR EN DONACIÓN PURA Y GRATUITA EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD QUE SE UBICA EN EL LOTE 3, MANZANA 9, SUPERMANZANA XX, COLONIA "EL HUAL" DE LA CIUDAD DE ZIHUATANEJO, GUERRERO, A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS.

Artículo Primero.- Se autoriza al Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de José Azueta, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad, ubicado en el lote 3, manzana 9 supermanzana XX, de la colonia "El Hual", de la ciudad de Zihuatanejo a favor del gobierno federal, por conducto de la Procuraduría General de la República para la construcción de oficinas el cual cuenta con una superficie total de 381.92 metros cuadrados con las medidas y colindancias descritas en el Considerando Cuarto del presente decreto.

Artículo Segundo.- Para los efectos del artículo anterior, se desincorpora del dominio público y del catálogo general de los bienes inmuebles del Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de José Azueta, Guerrero, el inmueble descrito en el Considerando Cuarto del presente decreto.

Artículo Tercero.- Que el objeto de la presente donación es para la construcción de oficinas que ocupará la Procuraduría General de la República.

Artículo Cuarto.- Inscribese el presente decreto en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Guerrero, previa protocolización ante el notario público y hágase la afectación del folio del predio donado para que surtan los efectos legales correspondientes.

#### TRANSITORIO

Único.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Hacienda.  
Diputado Gustavo Miranda González,  
Presidente.- Diputado Julio Cuauhtémoc García Amor, Secretario.- Diputada Aceadeth Rocha Ramírez, Vocal.- Diputada Gloria María Sierra López, Vocal.- Diputada Porfiria Sandoval Arroyo, Vocal.

Servido, señor presidente.

**El Presidente:**

Gracias, compañero diputado.

El presente dictamen y proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “b” del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Marco Antonio de la Mora Torreblanca, se sirva dar primera lectura al dictamen de valoración previa emitido por los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión Instructora en funciones de Examen Previo, por el que no se admite y se declara improcedente la denuncia de juicio político presentada por los ciudadanos Pascuala López Estrada y Efraín Crisanto Concha en contra del ciudadano Marcelo Tecolapa Tixteco, secretario de Asuntos Indígenas del Estado en su calidad de consejero instructor del Consejo Tutelar para Menores Infractores en el Estado de Guerrero.

**El secretario Marco Antonio de la Mora Torreblanca:**

Se emite dictamen de valoración previa.

Ciudadanos Secretarios del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Los suscritos diputados integrantes de la Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 47, fracción XXXVII; 110, 111 y 112 de la Constitución Política local, en correlación con los artículos 8, fracción XXXVIII; 46, 49, fracción XXIV; 75, 162, 166 y Tercero Transitorio de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286 y 12 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero número 674, emitimos el dictamen de valoración previa correspondiente a la denuncia de juicio político registrado bajo el número JP/LVII/001/2003, promovido por Pascuala López Estrada y Efraín Crisanto Concha en contra del ciudadano Marcelo Tecolapa Tixteco, secretario de Asuntos Indígenas, en su calidad de consejero instructor del Consejo Tutelar para Menores Infractores en el Estado de Guerrero, bajo los siguientes resultandos y considerandos:

**RESULTANDOS**

Primero.- Que mediante escrito de fecha 20 de diciembre de 2002, recibido en esta Soberanía en la misma fecha los ciudadanos Pascuala

López Estrada y Efraín Crisanto Concha presentaron denuncia de juicio político en contra del ciudadano licenciado Marcelo Tecolapa Tixteco, secretario de Asuntos Indígenas del Estado y consejero instructor del Honorable Consejo Tutelar para Menores Infractores del Estado.

Segundo.- Que mediante escrito de fecha 8 de enero de 2003, presentado en este Honorable Congreso del Estado en la misma fecha, los ciudadanos Pascuala López Estrada y Efraín Crisanto Concha, ratificaron el escrito de denuncia de antecedentes.

Tercero.- Que el ciudadano licenciado Luis Camacho Mancilla, oficial mayor de este Honorable Congreso del Estado por oficio sin número de fecha 13 de enero de 2003, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor hizo del conocimiento del Pleno los escritos de denuncia y ratificación referidos en los resultandos Primero y Segundo respectivamente.

Cuarto.- Que con fecha 14 de enero de 2003 mediante oficio OM/DPL/090/2003 el oficial mayor del Honorable Congreso del Estado, ciudadano licenciado Luis Camacho Mancilla por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, turnó a la Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo la denuncia de juicio político y su ratificación para su análisis y emisión del respectivo dictamen.

**CONSIDERANDOS**

Primero.- Que la Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo es competente para conocer y emitir el presente dictamen de valoración previa de conformidad con lo dispuesto por los artículos 47, fracción XXXVII; 110, 111 y 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero en correlación con los artículos 8, fracción XXXVIII; 46, 49, fracción XXIV; 75, 162 y Tercero Transitorio de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286 y 12 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero número 674.

Segundo.- Los denunciados aducen en su

escrito de denuncia que son padres del menor Javier Crisanto López, que tiene doce años de edad; manifiestan también que Javier Crisanto López, no es ningún delincuente o infractor de la ley y que el 26 de septiembre de 2002, a las 7:00 horas, cuando se iba a la Escuela Secundaria "Adrián Castrejón", fue privado de su libertad en forma violenta y prepotente por elementos de la Policía Judicial del Estado, que lo trasladaron a la cárcel de Teloloapan, Guerrero y de ahí lo trasladaron a la ciudad de Chilpancingo para ser internado en el Albergue Tutelar para Menores Infractores del Estado el 27 de septiembre de 2002, acusado de la infracción de violación en agravio de un menor, relacionado con el expediente tutelar número 351/2002, a cargo del licenciado Marcelo Tecolapa Tixteco, secretario de Asuntos Indígenas del Estado y consejero instructor del Honorable Consejo Tutelar para Menores Infractores del Estado, quien ha violado las garantías individuales de su menor hijo; agregan que con fecha 29 de septiembre de 2002 el licenciado Marcelo Tecolapa Tixteco, decretó internamiento al menor Javier Crisanto López, sin tomar en cuenta el contenido real de las constancias que integran el expediente tutelar número 351/2002, por que de haberlo hecho hubiera concluido que no se comprobaba la infracción penal de violación y de la probable participación de Javier Crisanto López, por lo siguiente: 1.- En el expediente tutelar número 315/2002 se desprende que con fecha 11 de agosto de 2002, declaró ante la Agencia del Ministerio Público del Fuero Común del Distrito Judicial de Aldama, con residencia oficial en Teloloapan, Guerrero, la denunciante Arleth Crisanto Arteaga, madre del supuesto niño agraviado, desprendiéndose de la misma que no le constan los hechos, ya que señala que Javier Crisanto López es una persona de diecinueve años, refiriéndose al mismo como una persona "grande, mayor de edad" siendo que tiene pleno conocimiento de que Javier tiene doce años de edad y que es incapaz de realizar un acto de abuso sexual, por ello y por otras manifestaciones su declaración denota contradicción y falsedad, lo cual fue ignorado por el consejero instructor aludido; 2.- El agente del Ministerio Público que recibió la denuncia, hizo constar que el 11 de agosto de 2002 se encontraba presente el menor agraviado y al interrogarlo para que manifestara la forma como ocurrieron los hechos éste se negó a contestar, causa que también no tomó en cuenta el consejero

instructor; 3.- En los autos del expediente tutelar consta del dictamen médico de fecha 10 de agosto de 2002, en el cual se establece un probable ataque sexual, es decir, no existe la certeza de que el infante haya sido abusado sexualmente, causa que no fue valorada por el licenciado Marcelo Tecolapa Tixteco; 4.- A lo anterior se debe agregar que no es creíble que el día 12 de agosto de 2002, el menor agraviado haya realizado una declaración ministerial extensa y con lujo de detalles, porque consta que un día antes, al ser interrogado para que manifestara como ocurrieron los hechos, se negó a contestar, por ello lo más probable es que el Ministerio Público elaboró la supuesta declaración, además de que también refiere a una persona adulta como la que abuso sexualmente de él, causas que no fueron tomadas en consideración por el consejero instructor; 5.- De la declaración ministerial de la hermana del menor agraviado, se desprende que no le consta que Javier Crisanto López, haya abusado sexualmente del niño y al igual que la madre del menor agraviado, se advierte que al hacer referencia del agresor se trata de otra persona o en todo caso, es inducida por el Ministerio Público, conduciéndose entonces con falsedad y mala fe, lo cual es ignorado por el consejero instructor; 6.- Que de la declaración de la otra testigo de cargo, se advierte que no le constan los hechos porque se refirió a Javier como una persona mayor de edad, cuando sabe que tiene doce años de edad, que cursa la secundaria y que no es capaz de hacerle daño a persona alguna, por lo anterior es notorio que las declaraciones ministeriales de las personas mencionadas, no satisfacen los requisitos del artículo 127 del Código Procesal Penal del Estado, aplicado supletoriamente a la ley de la materia, siendo que las declaraciones no son claras, ni precisas, hay dudas y reticencias, no les constan los hechos vertidos, no hay imparcialidad porque son familiares del supuesto agraviado, serie de circunstancias que demuestran que las declaraciones no tienen valor probatorio y no contribuyen a la comprobación de la infracción penal de violación equiparada, como el consejero instructor lo consideró; 7.- La inspección ocular realizada por el Ministerio Público de fecha 15 de agosto de 2002, no tiene valor probatorio porque se realizó en el lugar que supuestamente fue violado el infante sin que se lograra dar fe del interior del cuarto donde sucedieron los hechos, por encontrarse cerrado, no aportando

en consecuencia dato para la comprobación de la infracción penal; 8.- El dictamen de química forense del 13 de agosto de 2002, concluye que no se identificaron espermatozoides y la ausencia de líquido seminal, prueba pericial que también fue ignorada por el consejero instructor; 9.- Con fecha 26 de septiembre de 2002, Javier Crisanto López, rindió su declaración preparatoria en el Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Aldama, en la cual negó los hechos que se le atribuyen, en la misma audiencia el juez ordenó que la Secretaria certificará los rasgos físicos de la persona que declaraba para establecer la edad probable, certificándose que a simple vista Javier era un menor de entre diez y doce años de edad que no alcanza a medir un metro y medio de estatura, por lo tanto queda claro las declaraciones ministeriales, todas se refirieron a una persona distinta al infante Javier Crisanto López, o en todo caso, se condujeron con total falsedad, ya que el infante Javier no tiene aproximadamente diecinueve años de edad o aparenta ser mayor de edad, causas que fueron ignoradas. Agregan además que se advierte que en el expediente tutelar no se observaron las formalidades, por parte del licenciado Marcelo Tecolapa Tixteco, al dictar la resolución de fecha 19 de septiembre de 2002 que decretó el internamiento de Javier Crisanto López, lo cual es totalmente violatorio por los siguientes motivos: Que el licenciado Marcelo Tecolapa Tixteco, hizo constar que la resolución fue aprobada por unanimidad de votos, pero de la constancia se observa que no existe firma de los servidores públicos que integran el consejo, reflejando violación a las garantías individuales de Javier Crisanto López, ya que se trata de una determinación unilateral porque no fue aprobada por los titulares de las otras dependencias.

Que la resolución definitiva de internamiento fue dictada extemporánea, porque no se hizo dentro de los treinta días a la fecha de ingreso del menor como lo establece la Ley de Tutela y de Asistencia Social para Menores Infractores del Estado, aunado a ello el consejero instructor no realiza las funciones que le impone su nombramiento, delegando éstas en personas que no tienen los conocimientos para hacerlo, así como tampoco el sentido del trato y sensibilidad para los asuntos y ante esta circunstancia, trataron de hablar con el licenciado Tecolapa Tixteco sin poder lograrlo, hasta que lo localizaron a través de los diputados Alfredo

Jerónimo Cristino y José Jacobo Valle en el Honorable Congreso del Estado el 19 de diciembre de 2002, donde le solicitaron que se practicara, en términos del numeral 68 de la Ley de Tutela y de Asistencia Social para Menores Infractores del Estado, una revisión de la medida de internamiento decretada en contra de su menor hijo, comprometiéndose el servidor público a estudiarla y resolver inmediatamente, lo que a la fecha de la presentación de la denuncia no aconteció.

Tercero.- De conformidad con el artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo vigente, en correlación con el artículo 12 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, la Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo realizó el análisis de la procedencia de la denuncia presentada de la que se desprende que de conformidad con los artículos 111 de la Constitución Política del Estado y 6 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado para que un juicio político sea procedente se deben reunir los siguientes elementos: a) Ser servidor público en los términos del artículo 112 de la Constitución Política local; b) La existencia de una conducta ya sea por acción u omisión por parte del servidor público; y c) que tal conducta redunde en perjuicio de los intereses públicos fundamentales o de su buen despacho. Aunado a ello deben analizarse primeramente, los requisitos de admisión que debe llenar la denuncia de juicio político y que se señalan en el citado artículo 12, a saber: a) La denuncia puede ser presentada por cualquier ciudadano bajo su más estricta responsabilidad; b) La denuncia debe de ir acompañada por elementos de prueba; c) Dicha denuncia deberá formularse por escrito ante el Congreso del Estado; y d) Presentada la denuncia deberá ser ratificada dentro de los tres días hábiles. Respecto al cumplimiento de los requisitos antes descritos se tiene que la denuncia fue presentada por los ciudadanos Efraín Crisanto Concha y Pascuala López Estrada por escrito ante el Congreso del Estado con fecha 20 de diciembre de 2002; sin embargo, dicha denuncia no viene acompañada por ningún elemento de prueba que la sustente y por ende que permita el análisis y la valoración de las conductas imputables al servidor público. Sumado a ello la ratificación fue realizada con fecha 8 de enero de 2003, siendo que el término legal para llevarla al cabo inició el 21 de

diciembre y feneció el 7 de enero de 2003, descontándose los días 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre de 2002 y 1, 2, 3, 4 y 5 de enero de 2003 por haber sido inhábiles al decretarse periodo vacacional en el Poder Legislativo, por lo tanto la presentación de la ratificación se realizó fuera de término. Ahora bien el denunciante adujo en su promoción de ratificación que no la presentó porque se le impidió el acceso al Honorable Congreso del Estado y que fue hasta el 8 de enero del presente año cuando pudieron ingresar; sin embargo, es de señalarse que fue pública y notoria la sesión pública celebrada el sábado 21 de diciembre de 2002 en la que se aprobó el paquete fiscal, así como el reinicio de las actividades de este Congreso del Estado, la apertura de sus oficinas y la asistencia de todos sus trabajadores en su horario normal que incluye los turnos matutino, vespertino y nocturno que cubren las 24 horas del día; en tal virtud y toda vez que la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado en su artículo 12 dispone un término fatal de tres días hábiles para la ratificación de la denuncia, sin que exista alguna excepción a la regla, es de concluirse que en el presente caso el escrito de ratificación se realizó en forma extemporánea; por lo tanto, no se reúnen los requisitos de admisibilidad consignados en los incisos b) y d) referidos en el presente considerando. Por otra parte y en análisis de los elementos para la procedencia de la denuncia de juicio político y que en líneas anteriores se han descrito: a) Ser servidor público en los términos del artículo 112 de la Constitución Política local; b) La existencia de una conducta ya sea por acción u omisión por parte del servidor público; c) Que tal conducta redunde en perjuicio de los intereses públicos fundamentales o de su buen despacho; se advierte que con respecto al primer elemento la Constitución Política local en el primer párrafo del artículo 112 establece que: “Podrán ser sujetos de juicio político los diputados al Congreso del Estado, los magistrados del Tribunal Superior de Justicia, los jueces de Primera Instancia y de Paz, los consejeros de la Judicatura Estatal, los magistrados del Tribunal Electoral; los consejeros electorales del Consejo Estatal Electoral; los secretarios del despacho auxiliares del titular Ejecutivo y Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo. Los coordinadores, el contralor General del Estado, el procurador General de Justicia, los presidentes municipales, los síndicos

procuradores y los regidores, así como los directores Generales o sus equivalentes de los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria, sociedades o asociaciones asimiladas a éstas, y Fideicomisos Públicos Estatales...” de lo que se infiere que el secretario de Asuntos Indígenas en su calidad de consejero instructor del Consejo Tutelar para Menores Infractores no se encuentra entre los servidores públicos que constitucionalmente pueden ser sujetos de juicio político y como consecuencia toda denuncia de este tipo presentada en su contra será improcedente. Con respecto a los elementos marcados en los incisos “b” y “c” a juicio de este Honorable Congreso del Estado y por lo vertido en el punto anterior, resulta innecesario entrar al estudio del cumplimiento de los mismos.

Por lo expuesto y con las constancias que hasta el momento obran en el expediente, no se reúnen los requisitos de admisibilidad a que hacen referencia los artículos 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 12 en correlación con el 6 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado vigente, por todo ello esta Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo

#### RESUELVE

Primero.- No se admite y se declara improcedente la denuncia de juicio político presentada por Pascuala López Estrada y Efraín Crisanto Concha en contra del ciudadano Marcelo Tecolapa Tixteco, secretario de Asuntos Indígenas del Estado en su calidad de consejero instructor del Consejo Tutelar para Menores Infractores en el Estado de Guerrero por lo vertido en el considerando tercero del presente dictamen.

Segundo.- Por lo tanto, no ha lugar a la incoación del procedimiento.

Tercero.- Sométase el presente dictamen a consideración del Pleno del Honorable Congreso del Estado para su aprobación.

Cuarto.- Notifíquese el presente dictamen al denunciante.

Así lo resolvieron y firmaron los diputados

integrantes de la Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, a los once días del mes de marzo del dos mil tres.

Los Diputados Integrantes de la Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo.

Diputado Constantino García Cisneros, Presidente.- Diputada Adela Román Ocampo, Secretaria.- Diputado Joaquín Mier Peralta, Vocal.- Diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, Vocal.- Diputado David Jiménez Rumbo, Vocal.

#### **El Presidente:**

Gracias, ciudadano diputado.

El presente dictamen y proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “c” del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Rómulo Reza Hurtado, para que dé lectura al informe de las Comisiones Unidas y de Justicia y de Derechos Humanos, en relación a las mesas de trabajo sobre la Ley de Amnistía.

#### **El diputado Rómulo Reza Hurtado:**

Con su permiso, señor presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

En cumplimiento al mandato que esta Soberanía nos otorgó a los diputados integrantes de las Comisiones de Justicia y Derechos Humanos en sesión de fecha 6 de febrero del año en curso, vengo a dar lectura al resultado de los trabajos de las mesas de diálogo que establecimos por este mandato los días 4 y 5 de marzo pasado, trabajos que se van a dividir en un informe e igualmente también en una propuesta de punto de acuerdo que ponemos a consideración de ustedes.

Chilpancingo, Guerrero, abril 1 de 2003.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Mediante oficio número OM/DPL/146/2003, de fecha 10 de febrero del año en curso, suscrito por el licenciado Luis Camacho Mancilla, oficial mayor de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, nos fue turnado a los diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Justicia y de Derechos Humanos, el acuerdo parlamentario aprobado por unanimidad de votos por el Pleno de esta Soberanía popular, en sesión de fecha seis de febrero del año en curso, a través del cual se mandató a ambas comisiones a promover una Mesa de Diálogo con las diversas organizaciones sociales que han venido demandando la revisión de la Ley de Amnistía número 592, por lo que en cumplimiento al artículo segundo del citado acuerdo parlamentario, nos permitimos informar lo siguiente:

Primero.- Con fecha 10 de noviembre de 2002, la Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, expidió la Ley de Amnistía número 592, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 83, alcance I del día martes 12 de noviembre del año citado, misma que tiene como propósito fundamental establecer las vías jurídicas que permitan consolidar la paz, la seguridad y la tranquilidad pública de la ciudadanía guerrerense.

Segundo.- Por conducto de la Comisión de Gobierno de esta Legislatura, se recibieron diversas peticiones formuladas por organizaciones sociales, en las que solicitan que esta Soberanía popular, realice una revisión de la Ley de Amnistía, en virtud de que a su juicio la misma no ha cumplido con las expectativas sociales esperadas, toda vez, que la gran mayoría de sus destinatarios no fueron beneficiados, sino que resultaron beneficiados personas distintas a aquellos luchadores sociales por los cuales solicitaron la promulgación de la ley, por cuya razón consideran que este proceso de amnistía y reconciliación social resulta inoperante.

Tercero.- Circunstancia que fue reforzada con la información proporcionada por el diputado Rómulo Reza Hurtado, presidente de la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos e integrante de la Comisión de Amnistía, a la que compete la

aplicación de la citada ley, con la exhibición de las dos únicas resoluciones que hasta este momento ha emitido la Comisión de referencia, mismas que se acompañan al presente informe como anexos números 1 y 2; así también exhibió copia fotostáticas de la Ley de Amnistía del Estado de Michoacán de Ocampo, de fecha 15 de mayo de 1981; Ley de Amnistía del Estado de Nuevo León, publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 2 de octubre de 1978; Ley de Amnistía del Estado de Morelos, publicada en el Periódico Oficial el 19 de octubre de 1978, y de la Ley de Amnistía para el estado de Oaxaca, promulgada el día 6 de octubre de 1978; leyes de amnistía en las que se incluyen delitos contra la vida, la integridad corporal de las personas, secuestro, terrorismo, daño en propiedad ajena y robo; mismas que fueron obtenidas a través de internet, y que se acompañan al presente informe como anexos números 3, 4, 5 y 6, con el fin de ilustrar a esta Soberanía popular para que cuente con elementos suficientes para resolver lo procedente, respecto a las peticiones formuladas por las organizaciones que pugnan por la reforma a la Ley de Amnistía, igualmente, con los múltiples actos de protestas que han realizado diversas organizaciones sociales que pugnan por la modificación de la Ley de Amnistía número 592, como son marchas, mítines, plantones y huelga de hambre, entre otros.

Cuarto.- En cumplimiento al mandato del Pleno, los ciudadanos diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Justicia y de Derechos Humanos, en reunión preparatoria realizada el día jueves 27 de febrero del presente año, acordamos instalar las mesas de diálogo con las organizaciones sociales, los días 4 y 5 de marzo del año en curso, de diez a veinte horas, en la Sala Legislativa del segundo piso del Honorable Congreso del Estado. Así también, ambas Comisiones nos declaramos en sesión permanente por esos dos días, en espera de que las organizaciones sociales acudieran a presentar sus propuestas de reforma o modificación de la Ley de Amnistía número 592; acuerdo que fue difundido en los diversos medios de comunicación, por conducto de la Dirección de Comunicación Social del Congreso, como también se tuvo comunicación telefónica con el licenciado Omar Garibay Guerra, dirigente del Frente Popular Revolucionario (Fpr); el doctor Bertoldo Martínez Cruz y Pedro Nava Rodríguez, dirigentes del Frente de Organizaciones

Democráticas del Estado de Guerrero (Fodeg); Carlos Reyes Cruz, del Comité de Orientación Política e Ideológica de la Sociedad de Alumnos "Ricardo Flores Magon" de la Normal de Ayotzinapa (Fecsm); Licenciado Arturo Hernández Cardona, Presidente del "Movimiento Azteca de Guerrero" (Movaz); y con el doctor Rafael Aréstegui Ruiz, representante de la Asociación Civil "Tierra Digna" y del Comité Universitario por la Libertad de David Molina (Cupldm).

Quinto.- Durante los días cuatro y cinco de marzo actual, en el horario comprendido de diez a veinte horas, en las instalaciones de la Sala Legislativa del segundo piso del Honorable Congreso del Estado, se instaló la Mesa de Diálogo de referencia, compareciendo en el primer día los ciudadanos Bertoldo Martínez Cruz y Pedro Nava Rodríguez, dirigentes del Frente de Organizaciones Democráticas del Estado de Guerrero, (Fodeg), quienes reiteraron la petición presentada el día 27 de noviembre del año próximo pasado (2002), a los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno de esta Legislatura, en la que solicitaron sea suprimida de la Ley de Amnistía la exclusión de los ilícitos considerados como graves de conformidad con el Código de Procedimientos Penales del Estado; y en el segundo día se recibió la comparecencia del doctor Rafael Aréstegui Ruiz y de la exdiputada Rosario Merlín García, representantes de la Asociación "Tierra Digna" y del Comité Universitario "Por la Libertad de David Molina" (Cupldm), del Licenciado Omar Garibay Guerra, dirigente del Frente Popular Revolucionario (Fpr), y la señora Gloria Gallegos González, esposa de David Molina Francisco, quienes presentaron sus propuestas para modificar la Ley de Amnistía en la que proponen la creación de un Comité Ciudadano integrado con personas de reconocida honestidad que se encargaría de revisar los procesos de los acusados que soliciten ser beneficiados por la Ley de Amnistía; siendo estas las únicas organizaciones sociales que comparecieron a reiterar y presentar las propuestas de modificación de la Ley de Amnistía, mismas que se acompañan al presente informe como anexos 7, 8, y 9.

Sexto.- Por acuerdo de los diputados integrantes de ambas Comisiones Unidas, y a petición formulada por los representantes de la

asociación “Tierra Digna”, del Comité Universitario “Por la Libertad de David Molina” (Cupldm) y del Frente Popular Revolucionario (Fpr), se determinó de manera unánime, realizar una visita a los presos que se encontraban en huelga de hambre en el Centro de Readaptación Social de la ciudad y puerto de Acapulco, Guerrero, que pugnan por la modificación de la Ley de Amnistía, con el fin de informarles acerca de los trabajos realizados por los diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Justicia y de Derechos Humanos, en torno a las peticiones formuladas por diversas organizaciones sociales para modificar la Ley de Amnistía, y escuchar de manera directa las peticiones que al respecto formularan los presos ayunantes.

Séptimo.- Siendo las quince horas del día 6 de marzo del año en curso, los diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Justicia y de Derechos Humanos, nos constituimos en el interior del Centro de Readaptación Social de la ciudad y puerto de Acapulco, Guerrero, lugar en que logramos entrevistarnos con los internos David Molina Francisco, Jerónimo Hernández Refugio, Joviel Rafael Ventura, Ismael Padilla Nava, Rogelio García Pineda y Amadeo Campos Ríos; los que se encontraban en huelga de hambre, quienes por conducto del interno David Molina Francisco, nos plantearon su petición de modificación de la Ley de Amnistía número 592, por que consideran que debido a su participación en diversas luchas sociales les fueron fabricados los delitos por los cuales actualmente se encuentran detenidos.

En virtud de lo anterior y en cumplimiento al mandato emitido por el Pleno de esta Legislatura, los ciudadanos diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Justicia y de Derechos Humanos, rendimos el presente informe, con los anexos que se precisan y acompañan para que sirvan de apoyo y soporte a la actual Legislatura para determinar lo que en derecho proceda respecto a las peticiones de modificación de la Ley de Amnistía número 592, formuladas por las organizaciones sociales que comparecieron a las mesas de diálogo.

Respetuosamente.

Integrantes de la Comisión Ordinaria de Justicia.

Diputado Cuauhtémoc Salgado Romero,

Presidente.- Diputado Joel Eugenio Flores, Secretario.- Diputado René Lobato Ramírez, Vocal.- Diputado Rodolfo Tapia Bello, Vocal.- Diputado Max Tejada Martínez, Vocal.

Integrantes de la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos.

Diputado Rómulo Reza Hurtado, Presidente.- Diputado Juan José Castro Justo, Secretario.- Diputado Félix Bautista Matías, Vocal.- Diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú, Vocal.- Diputada Porfiria Sandoval Arroyo, Vocal.

Consideramos ya con toda esta información y los documentos que recabamos vía internet en el sentido de que existían algunas reticencias de algunos diputados, de algunas organizaciones sociales en el sentido de que abocarse a examinar también o incluir dentro de una reforma los delitos considerados como graves que pues era un atentado también a las personas que son víctimas del delito.

Con la finalidad de allegar esta información, checamos que en 1978, después del movimiento guerrillero de los 70's, estados como Nuevo León, Aguascalientes, Michoacán y Oaxaca promulgaron leyes de amnistía que beneficiaron a estas personas que estaban relacionados en delitos considerados como graves.

Yo quiero darles un sincero agradecimiento a todos los diputados integrantes de ambas comisiones porque con mucha puntualidad, con mucha responsabilidad se abocaron o nos abocamos de manera conjunta en todos esos trabajos legislativos que trajeron como resultado este informe y la propuesta de un acuerdo parlamentario en relación también a la modificación a la Ley de Amnistía.

Muchas gracias, compañeros.

Servido, señor presidente.

#### **El Presidente:**

Se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Cuauhtémoc Salgado Romero, para que dé lectura a una propuesta de punto de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Justicia y de Derechos Humanos, en relación a los trabajos de la Ley de Amnistía.

**El diputado Cuauhtémoc Salgado Romero:**

Gracias, señor presidente.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.-  
Presentes.

Los suscritos diputados integrantes de las Comisiones Ordinarias Unidas de Justicia y de Derechos Humanos de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 137, 149, 150 y 170, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, nos permitimos someter a consideración del Pleno, como asunto de urgente y obvia resolución, una propuesta de acuerdo parlamentario, bajo los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

Primero.- Que con fecha 10 de noviembre de 2002, la Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, expidió la Ley de Amnistía número 592, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 83, alcance I del día martes 12 de noviembre del año citado.

Segundo.- Que el propósito fundamental de la referida Ley de Amnistía es el establecer las vías jurídicas que permitan consolidar la paz, la seguridad y la tranquilidad pública de la ciudadanía guerrerense, reencausando a la legalidad a los grupos de individuos que en el contexto del orden jurídico vigente, han realizado acciones al margen de éste, por lo que al manifestar sus inconformidades han cometido actos tipificados como delitos, en nuestro ordenamiento jurídico.

Tercero.- En virtud de que la citada Ley de Amnistía no ha cumplido con las expectativas sociales esperadas, toda vez que la gran mayoría de sus destinatarios no fueron beneficiados, sino que resultaron beneficiados personas distintas a aquellos luchadores sociales por los cuales solicitaron la promulgación de la ley, y además, que durante el tiempo que lleva instalada la Comisión de Amnistía del Estado de Guerrero, a quien compete la aplicación de la misma, únicamente se han dictado cuatro resoluciones

de las cuales solamente dos resultaron procedentes, por cuya razón se considera que este proceso de amnistía y reconciliación social debe prolongarse.

Cuarto.- En sesión de fecha de febrero del año en curso, nos fue turnado a los diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Justicia y de Derechos Humanos, el acuerdo parlamentario aprobado por unanimidad de votos por el Pleno de esta Soberanía popular, a través del cual se mandató a ambas comisiones a promover una Mesa de Diálogo con las diversas organizaciones sociales que han venido demandando la revisión de la Ley de Amnistía número 592.

Quinto.- Que en cumplimiento al citado mandato los días 4 y 5 de marzo del año en curso, se instalaron las mesas de diálogo con las organizaciones sociales que pugnan por la modificación a la referida ley, donde se recibieron propuestas para la modificación y expresaron su inconformidad de la misma, y a petición formulada por los representantes de la Asociación "Tierra Digna", del Comité Universitario por la libertad de David Molina Francisco, y del Frente Popular Revolucionario, se determinó de manera unánime, realizar una visita a los presos que se encontraban en huelga de hambre en el Centro de Readaptación Social de la ciudad y puerto de Acapulco.

Sexto.- Que tomando en cuenta que durante los aproximadamente cuatro meses que lleva instalada la comisión de amnistía, únicamente ha dictado cuatro resoluciones favoreciendo a dos personas y que de acuerdo, a lo dispuesto por la referida ley su funcionamiento no deberá de exceder de seis meses contados a partir de la entrada en vigor; por tal motivo consideramos necesario prorrogar por seis meses más su vigencia, para el efecto de que más ciudadanos puedan acogerse al beneficio de la misma.

Séptimo.- Que del resultado de la instalación de las mesas de diálogo con las organizaciones sociales, manifestaron su desacuerdo toda vez que varios de sus integrantes no se ven beneficiados con la misma, en virtud de encontrarse procesados por delitos que no se encuentran contemplados, y de los cuales se considera que les fueron fabricados violándose las garantías individuales y procesales, por lo

que resulta procedente exhortar al Poder Judicial del Estado, para que realice una revisión exhaustiva a cada uno de los expedientes procesales planteados por las organizaciones sociales que pugnan por la libertad de todas aquellas personas que consideran presos por motivos políticos.

Octavo.- No obstante que la Legislatura pasada, exhortó al Poder Legislativo federal para que expidiera una Ley de Amnistía Federal, hasta esta fecha no ha legislado al respecto y resulta necesario reiterar tal exhorto.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, proponemos a la consideración del Pleno como asunto de urgente y obvia resolución, el siguiente:

#### ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero.- El Pleno de esta Quincuagésima Séptima Legislatura, instruye a las Comisiones Ordinarias Unidas de Justicia y de Derechos Humanos, a presentar antes de que fenezca la fecha de vigencia de la Ley de Amnistía número 592, la iniciativa de reformas a la citada ley prorrogando su vigencia, y se inicie el trámite legislativo conducente.

Segundo.- Esta Soberanía popular exhorta al Tribunal Superior de Justicia del Estado, a que conforme una Comisión de magistrados para que se aboquen a la revisión exhaustiva de cada uno de los expedientes procesales, de aquellas personas que las organizaciones sociales consideran presos por motivos políticos.

Tercero.- Se instruye al presidente de la Mesa Directiva, reitere el exhorto realizado al Congreso de la Unión, para que se expida una Ley de Amnistía Federal para el Estado de Guerrero.

#### TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su expedición.

Segundo.- Remítase el presente acuerdo al titular del Poder Ejecutivo estatal, para los efectos legales procedentes.

Dado que nuestra propuesta se ajusta a

derecho, solicitamos se discuta y apruebe como un asunto de urgente y obvia resolución.

Chilpancingo, Guerrero, a 3 de abril de 2003.

Respetuosamente.

Integrantes de la Comisión Ordinaria de Justicia.

Diputado Cuauhtémoc Salgado Romero, Presidente.- Diputado Joel Eugenio Flores, Secretario.- Diputado René Lobato Ramírez, Vocal.- Diputado Rodolfo Tapia Bello, Vocal.- Diputado Max Tejada Martínez, Vocal.

Integrantes de la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos.

Diputado Rómulo Reza Hurtado, Presidente.- Diputado Juan José Castro Justo, Secretario.- Diputado Félix Bautista Matías, Vocal.- Diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú, Vocal.- Diputada Porfiria Sandoval Arroyo, Vocal.

Hago entrega por escrito de este punto de acuerdo a la Presidencia.

#### El Presidente:

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Asamblea para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de antecedentes, por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, lo manifiesten en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Se aprueba por mayoría de votos como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Asamblea para su discusión, por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados y diputadas si desean hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores, a la vez me permito comunicar a la Asamblea que se han inscrito para el presente asunto el ciudadano diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú, a quién se le concede el uso de la palabra.

**El diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú:**

Gracias, diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

He solicitado el uso de la palabra para fijar mi postura, naturalmente está a favor y por lo mismo hemos respaldado el acuerdo parlamentario a que se ha dado lectura.

El 10 de noviembre de 2002, la Quincuagésima Sexta Legislatura aprobó la Ley de Amnistía para el Estado de Guerrero número 592, esta ley no ha logrado el cometido principal de una ley de este tipo, lograr la inclusión y la armonía en la sociedad guerrerense, por el contrario, dicha ley es motivo de protesta y es generadora de inquietudes políticas, ya que excluye de sus beneficios a luchadores sociales y políticos que la han solicitado, excluye a militantes de los grupos armados que pueden y deben ser incluidos en los beneficios que otorga una ley de esta naturaleza.

La Ley de Amnistía debe aplicarse a quienes han buscado cambiar la situación política que genera la pobreza y la marginación, a quienes por ello acudieron a actividades fuera de la ley como el motín, la rebelión, la sedición, la conspiración y los delitos que de tales actividades provienen.

Estas consideraciones están contempladas en el artículo primero de la Ley de Amnistía número 592; sin embargo, el resto del texto deja sin efecto lo anterior, cuando dice cito: “siempre y cuando estos delitos no sean considerados como graves en el Código de Procedimiento Penales para el Estado de Guerrero”.

La amnistía, según el diccionario Larousse es el olvido de los delitos políticos por quien tiene la potestad de hacer las leyes.

Conspiración, es unirse para derribar un gobierno o para hacer daño a un particular.

Motín, es un movimiento sedicioso del pueblo.

Sedición es la sublevación o rebelión.

Rebelión, es resistencia violenta contra la autoridad.

Es facultad del Congreso entonces, aprobar una Ley de Amnistía que favorezca a quienes por motivaciones políticas hayan cometido delitos derivados de la conspiración, sedición, motín y rebelión.

Una Ley de Amnistía es para quienes en cumplimiento de los objetivos de su causa sublevan al pueblo, enfrentan la ley y a las instituciones públicas y una vez restablecido el orden el estado en un gesto de magnanimidad promulga el olvido mediante una Ley de Amnistía para reincorporar a la vida cotidiana a los sobrevivientes, prófugos o en prisión para promover y conseguir la armonía social.

La Ley de Amnistía número 592, es prácticamente el artículo 1, por eso ahí debemos enfocarnos, para reformar dicha ley ya que al mismo tiempo que decretan amnistía, decretan limitar su acción, limita el número de beneficiarios y termina por no amnistiar.

Es una ley que incluye pero que al mismo tiempo excluye, según el argumento es para no agraviar a la sociedad, si para no agraviar tendría que ser excluyente más valía no haberla aprobado, puesto que no permite cumplir con el propósito de promover y conseguir la armonía social.

Compañeras y compañeros diputados, yo sé que es un asunto polémico y lo vamos a tratar en el seno de comisiones, pero quiero llamar la atención y a la conciencia de todos ustedes, que en medio de lo delicado y complejo de un planteamiento de esta naturaleza, consideremos que la Ley de Amnistía no es para narcotraficantes, no es para proscenistas o federastas, la Ley de Amnistía históricamente ha sido para los cristeros, ha sido para beneficiar a los integrantes de la liga comunista “23 de septiembre”, se ha aplicado a los integrantes del Partido de los Pobres, de la Asociación Cívica Nacional Revolucionaria, gente con temple, gente con carácter dispuesta a enfrentar a las instituciones y al estado, también de este lado ha habido sufrimiento, se les persigue, se les hostiga, se les tortura, se les encarcela, del otro lado también ha habido consecuencias a las instituciones y a los particulares, por eso la amnistía es olvido, por eso la amnistía es una circunstancia de magnanimidad del estado cuando ya hay tranquilidad y armonía.

Yo les invito que en medio de lo delicado del asunto, de que no signifique impunidad y que no se cobije nadie que no sea luchador social, que verdaderamente haya enfrentado por motivos ideológicos y políticos al sistema político imperante no se puede escudar ciertamente en los beneficios de una Ley de Amnistía.

Pero la actual, la 592, es una ley excluyente que no ha beneficiado a quienes debiera beneficiar, por ello en el seno de la Comisión de Justicia y de la Comisión de los Derechos Humanos, y tiene el más alto significado político los dos documentos a los que se les dio lectura por el presidente de la Comisión de Derechos Humanos y el presidente de la Comisión de Justicia, tanto el informe como el acuerdo parlamentario, el más alto significado político que se esté proponiendo presentar por las comisiones previo estudio con serenidad, sensatos, serio en donde se refleja la pluralidad una iniciativa de reforma a la ley actual. Las propuestas que no hago ante este Pleno las menciono porque las propondré ante las Comisiones son las siguientes:

Primero, que se reforme ciertamente el artículo tercero y se amplíe el plazo de labores de la Comisión de Amnistía que fenece el doce de mayo y se prolongue de seis meses que tiene a un año y segundo, se reforme el artículo sexto para ampliar el plazo de noventa días que ya fenecieron en febrero para que puedan beneficiarse los que se encuentran todavía sustraídos a la acción de la justicia.

Muchas gracias por su atención.

#### **El Presidente:**

Alguien más quiere hacer uso de la palabra.

(Desde su escaño, el diputado Marco Antonio López García, solicita el uso de la palabra.)

¿Con qué objeto, señor diputado?

#### **El diputado Marco Antonio López García:**

Para hechos.

#### **El Presidente:**

Tiene usted el uso de la palabra hasta por cinco minutos.

#### **El diputado Marco Antonio López García:**

Tiene razón el compañero diputado Heriberto Noriega Cantú, cuando señala que este es un asunto polémico, por lo tanto consideré que no era conveniente aprobar la propuesta que nos hace la comisión o las Comisiones Unidas de Justicia y de Derechos Humanos como un caso de urgente y obvia resolución, en ese sentido, fue la abstención con la que emitimos nuestro voto.

Quisiera si me permiten compañeros diputados, señalar o comentar una experiencia personal un tanto para tratar de ilustrar una posición política, si bien es cierto que en la década de los 60's y de los 70's, la sociedad mexicana y en particular en Guerrero, enfrentamos una situación de autoritarismo oficial, lo que derivó en hechos de violencia consecutivos.

Surgieron grupos armados, la Asociación Nacional Revolucionaria, el Partido de los Pobres y una diversidad de grupos que se coaligaron en la liga comunista "23 de Septiembre" y fue precisamente en la década de los 70's, cuando se proclama una apertura democrática y posteriormente una reforma política.

Esto no fue un hecho fortuito, fue consecuencia de un movimiento, además del movimiento armado, un creciente movimiento de masas, una participación de la sociedad mexicana cada vez más politizada y tenemos el ejemplo del movimiento de los electricistas, del movimiento magisterial y de una serie de contingentes sociales que con una connotación claramente han contribuido a la vida democrática de nuestro país.

La experiencia personal a la que quiero referirme remonta precisamente a la década de los 70's, siendo estudiante en el Cch-Azcapozalco y precisamente en el marco del creciente movimiento de masas, pudimos observar el asesinato de un profesor universitario de nombre, si no me falla la memoria, Alfredo Lobato, de militancia perretista, miembro del Partido Revolucionario de los Trabajadores.

Este homicidio fue perpetrado por grupos que se reivindicaban de izquierda radicales,

aunque electorales, simpatizantes de la Liga Comunista 23 de septiembre, cuando menos así se reivindicaban.

El juicio y la sentencia de muerte al profesor fue por considerarlo reformista, electorero y traidor, como consecuencia de ese homicidio iniciamos una serie de protestas, las cuales fueron reprimidas entre otros organismos no oficiales por la famosa brigada blanca de la cual fuimos objeto de secuestro y de tortura algunos que protestábamos por ese cobarde homicidio.

Finalmente en ese ambiente de tensión pudimos observar algunos de estos grupos radicales, quisiera mencionar algunos de ellos particularmente y más adelante les explicaré por que, un grupo denominado Partido Obrero Clandestino, Obrero Campesino Clandestino de México (Pecom) que su expresión estudiantil era los bolcheviques, su expresión en el campo era Antorcha Campesina y finalmente su expresión abierta era Antorcha Revolucionaria, ese era uno de esos grupos revolucionarios, era uno de esos grupos radicales que reivindicaba la lucha armada del pueblo y de las masas.

Cuando finalmente concluye la fase de lucha armada abierta, podemos deducir si ubicamos donde se encuentra hoy este grupo, podemos deducir de quienes se trataba, se trataban acaso de verdaderos luchadores sociales o se trataba de gente que se reivindicaba como luchadores sociales para asesinar a verdaderos luchadores sociales.

De igual manera podemos nosotros hoy enfrentar una situación que aún y cuando no ha habido una declaratoria de guerra, cuando no ha habido un pronunciamiento abierto de quienes se reivindicaban como presos políticos, están llamando a una amnistía, están solicitando una amnistía, como podemos definirlos, ¿acaso como presos políticos?, cuando lo que podemos observar son actos que nada tienen que ver con una lucha política y social.

Algunos de ellos cobijados bajo el manto de las siglas de las organizaciones políticas, asesinando en algunos de los casos a gente que hace política, como podemos justificar como un acto político alguien que secuestra, que asesina. Por esto compañeros diputados, me parece que antes de solicitar o de exhortar al gobierno

federal que emita una Ley de Amnistía para el Estado de Guerrero, tendríamos que ver si efectivamente tenemos presos políticos, tendríamos que enmarcar los delitos de los que están acusados en una lucha política.

No dudo que en los centros penitenciarios haya gente inocente, no dudo que haya gente a la que se les haya fabricado delitos, sabemos perfectamente cual es la práctica que, desafortunadamente, la práctica con mucha frecuencia y de manera recurrente de nuestro sistema jurídico.

Pero entonces, estos señores no requieren de una Ley de Amnistía, requieren de un buen abogado que demuestre su inocencia, por esto estoy de acuerdo en parte con el documento que se ha presentado en el sentido de solicitarle al Poder Judicial que se revisen los expedientes de cada uno de las gentes que son consideradas como presos políticos.

Estoy en parte de acuerdo con este documento, salvo la parte que corresponde al exhorto al Ejecutivo federal para que emita una Ley de Amnistía para el estado de Guerrero, antes que esto creo que tendríamos que analizar si efectivamente hay presos políticos enmarcar las actividades delictivas en el cuadro de una lucha política, en el contexto de la lucha política y si los hubiera compañeros estaríamos completamente de acuerdo en que fueran liberados todos aquellos que atendiendo a un reclamo social hayan enfrentado la estructura del estado.

Muchas gracias.

#### **El Presidente:**

Se le concede el uso de la palabra al compañero diputado Rómulo Reza Hurtado hasta por cinco minutos.

#### **El diputado Rómulo Reza Hurtado:**

Con su permiso, señor presidente.

Compañeros diputados.

Como presidente de la Comisión de Derechos Humanos de esta Legislatura y como integrante de la fracción parlamentaria del Prd,

compartimos la preocupación que nos acaba de exponer el compañero diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú, pero de la misma manera compartimos esa preocupación que tenemos cada uno de los diputados en examinar con mucho cuidado, con mucha responsabilidad la probable modificación o reforma de la Ley de Amnistía, nosotros sabemos que como representantes populares tenemos la gran responsabilidad de vigilar no tan solo los derechos de aquellas personas que se consideren como presos políticos, sino también de aquellas personas que están luchando porque fueron víctimas también de un delito y más ahora que tanto la Legislatura federal como esta Legislatura han reconocido los derechos de las víctimas del delito.

Comparto también la preocupación y la indignación de mi compañero Marco Antonio López García, quien fue víctima de una artero atentado en donde falleció su hijo, en su momento estuvimos muy cerca de ellos y seguimos estando hasta este momento y yo considero que esta responsabilidad implica en caso de llegar al acuerdo de modificar la Ley de Amnistía de no extender un cheque en blanco para que delincuentes de alta peligrosidad puedan salir en libertad y lo digo porque pues no estaríamos logrando lo que buscamos, la pacificación, la vida armónica del estado de Guerrero, sino que vamos a estar poniendo en riesgo la seguridad de muchos ciudadanos guerrerenses, e ahí de que debemos coincidir de manera unánime o tal vez en esta necesidad de realizar un trabajo muy exhaustivo, muy responsable, muy cuidadoso que nos lleve a tomar la mejor determinación a nombre del pueblo de Guerrero.

Muchas gracias.

#### **El Presidente:**

Agotada la discusión, esta Presidencia somete a consideración de la Asamblea para su aprobación la propuesta anteriormente señalada, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la

propuesta suscrita por los diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Justicia y de Derechos Humanos en relación a los trabajos sobre la Ley de Amnistía; emítase el acuerdo correspondiente y comuníquese a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “d” del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú, representante del Partido de la Revolución del Sur, para que de lectura a una propuesta de punto de acuerdo parlamentario.

#### **El diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú:**

Gracias, diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.-  
Presentes.

Jesús Heriberto Noriega Cantú y demás integrantes de la Comisión de Gobierno, así como Gloria María Sierra López y Raúl Valente Salgado Leyva, diputados integrantes de esta Quincuagésima Séptima Legislatura, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 137, 149, 150 y 170, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, ponemos a la consideración del Pleno como asunto de urgente y obvia resolución, un punto de acuerdo parlamentario, tomando en cuenta los siguientes:

#### **CONSIDERANDOS**

Que el día miércoles 26 de marzo, fue aprobado por la Comisión Permanente de este Honorable Congreso, un punto de acuerdo parlamentario con motivo del hundimiento del barco de recreo Aca-Tiki de Acapulco, Guerrero, en el cual se solicita a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes realizar una revisión técnica, exhaustiva y permanente de las embarcaciones de recreo en los puertos del estado.

Que como se señaló en el curso del debate, no es la primera vez que ocurre un accidente de este tipo, que afecta a turistas por una parte y por la

otra constituye un duro golpe a la imagen turística de Acapulco y de nuestra entidad, en momentos en donde se retrae la actividad turística con motivo de la guerra.

Que esta Soberanía, no puede sustraerse a su responsabilidad para seguir impulsando acciones que fortalezcan las facultades legales y jurisdiccionales de los ayuntamientos de nuestro estado, en donde su principal actividad sea el turismo, como los casos específicos de los municipios de Teniente José Azueta y Acapulco.

Que esta responsabilidad debe consistir en buscar los mecanismos y acciones legales procedentes, para que los gobiernos de municipios que cuentan con puertos turísticos de playa en nuestro estado, coadyuven con las capitanías de Puerto en los trabajos de supervisión, verificación, inspección y revisión de las medidas de seguridad y funcionamiento de las embarcaciones de transporte marítimo de recreo y de turismo náutico que presten su servicio al público.

Que uno de los principales avances de los ayuntamientos en nuestro país es la autonomía que se les ha venido otorgando con las últimas reformas constitucionales, en las cuales se les ha fortalecido y dado más atribuciones respecto a su jurisdicción y competencia, así como en la administración de su patrimonio, lo que motivó a que los ayuntamientos sean considerados como órganos de gobierno y ya no como simples organismos administrativos.

Que la Ley de Navegación, señala que la autoridad en el ámbito marítimo en las aguas interiores y exteriores del puerto, es Capitanía, consecuentemente ella es la encargada de todo lo relativo a las embarcaciones, es decir es la facultada para otorgar los permisos para la prestación de servicios de transporte marítimo y de turismo náutico, para supervisar que las vías navegables reúnan las condiciones de seguridad, para inspeccionar y verificar que las embarcaciones cumplan con las normas oficiales mexicanas, para dirigir el cuerpo de vigilancia, seguridad y auxilio para la navegación interior, entre otras.

Que independientemente de lo anterior, los ayuntamientos en el ámbito de su competencia tienen participación en las embarcaciones de

recreo y de turismo, que prestan sus servicios al público, pues se encargan de otorgar los permisos y licencias para que dichas embarcaciones puedan expendir bebidas alcohólicas, así como lo referente a los servicios de control sanitario que se presten.

Que por ello y atendiendo que también es responsabilidad de los ayuntamientos la seguridad de sus gobernados y la de los turistas que los visitan, es procedente que estos coadyuven en la vigilancia, supervisión y revisión para que las embarcaciones cumplan con las normas de seguridad oficiales para prestar su servicio al turismo.

Para que los ayuntamientos puedan tener participación en las tareas antes señaladas, es conveniente que las capitanías de Puerto, con la anuencia de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, con pleno respeto a la esfera de competencia, a la división de poderes y al Estado de derecho, celebren convenios de colaboración para coadyuvar en las tareas de vigilancia, revisión e inspección de las embarcaciones de recreo y de turismo que prestan su servicio al público.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 137, 149, 150 y 170, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, ponemos a la consideración del Pleno como asunto de urgente y obvia resolución, el siguiente:

#### PUNTO DE ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero.- Esta Soberanía, con pleno respeto a la esfera de competencia del gobierno federal, al Estado de derecho y a la división de poderes, solicita a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, su anuencia para que a través de las capitanías de Puerto, de los municipios de Acapulco y de Teniente José Azueta, celebren convenios de colaboración con los ayuntamientos de dichos municipios, para coadyuvar en la inspección, revisión, verificación y supervisión de las embarcaciones de recreo y de turismo náutico que presten su servicio al público, y en consecuencia garantizar mayores y mejores condiciones de seguridad a los usuarios.

Segundo.- Se instruye al presidente de la Mesa Directiva de este Honorable Congreso, realice los trámites correspondientes y turne el presente acuerdo al Ejecutivo federal; al secretario de Comunicaciones y Transportes; a las capitanías de Puerto de nuestra entidad; al Ejecutivo del estado y a los Honorables Ayuntamientos municipales de Acapulco y de Teniente José Azueta, para los efectos legales conducentes.

#### TRANSITORIOS.

Primero.- El presente acuerdo parlamentario surtirá efectos a partir de su expedición.

Segundo.- Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero.

Chilpancingo, Guerrero 3 de abril de 2003.

Atentamente.

Diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú.-  
Diputado Carlos Sánchez Barrios.-  
Diputada Adela Román Ocampo.-  
Diputado Max Tejeda Martínez.-  
Diputado Félix Bautista Matías.-  
Diputado Fredy García Guevara.-  
Diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca.-  
Diputado Raúl Valente Salgado Leyva.-  
Diputada Gloria María Sierra López.

Gracias por su atención.

#### **El Presidente:**

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Asamblea para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de antecedentes, por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, lo manifiesten en votación económica, poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad de votos como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, esta Presidencia somete a consideración de la Asamblea para su discusión, por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados y diputadas

si desean hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores, esta Presidencia somete a consideración de la Asamblea para su aprobación la propuesta anteriormente señalada, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta suscrita por el diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú, representante del Partido de la Revolución del Sur, por lo que se solicita a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del gobierno federal, otorgue su anuencia para que a través de las capitanías de puerto de los municipios de Acapulco y Teniente José Azueta, suscriban convenios de colaboración con los ayuntamientos de dichos municipios para coadyuvar en la inspección, revisión, verificación y supervisión de las embarcaciones de recreo y turismo náutico que presten estos servicios al público; emítase el acuerdo correspondiente y comuníquese a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

#### **LECTURA DEL INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA COMISIÓN PERMANENTE**

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, lectura del informe de las actividades realizadas por la Comisión Permanente durante el periodo comprendido del 16 de febrero al 31 de marzo del año 2003 por parte del ciudadano diputado Félix Bautista Matías, en su calidad de presidente de la misma.

#### **El diputado Félix Bautista Matías:**

Con su permiso, diputado presidente.

Ciudadanos Diputados y Diputadas Integrantes de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 43, fracción III, y 45 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, en mi carácter de presidente de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado, comparezco ante esta Plenaria para rendir informe

pormenorizado de las actividades desarrolladas por la Diputación Permanente de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, dentro de su Primer Período de Receso, correspondiente al primer año de su ejercicio constitucional, comprendido del día 16 de febrero al 31 de marzo de 2003.

## ELECCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE

El Pleno del Honorable Congreso del Estado, en sesión ordinaria de fecha 11 de febrero del año en curso, eligió a los ciudadanos diputados: Marco Antonio de la Mora Torreblanca y Porfiria Sandoval Arroyo, como vicepresidentes primero y segundo; Joel Eugenio Flores y David Jiménez Rumbo, como secretarios propietarios; Reyes Betancourt Linares y Gloria María Sierra López, como secretarios suplentes; Raúl Salgado Leyva, Carlos Sánchez Barrios, José Jacobo Valle, Ramiro Alonso de Jesús, David Tapia Bravo, Fredy García Guevara y Jesús Heriberto Noriega Cantú, como vocales propietarios; Álvaro Burgos Barrera, Constantino García Cisneros, Virginia Navarro Ávila, Rodolfo Tapia Bello, Arturo Martínez Pérez, Alicia Elizabeth Zamora Villalva y Mariano Dimayuga Terrazas, como vocales suplentes integrantes de la Diputación Permanente que fungió durante el período de referencia, recayendo en el suscrito el alto honor de presidirla.

En sesión de fecha 13 de febrero del presente año, quedó formalmente instalada la Comisión Permanente, iniciando con esa misma fecha sus actividades, las cuales concluyeron el día 31 de marzo, para dar paso al desarrollo de los trabajos del Pleno de esta Representación popular, conforme al artículo 41 de la Constitución Política del Estado de Guerrero.

Hoy quiero expresar mi reconocimiento y hacer patente mi más sincero agradecimiento a todos y cada uno de mis compañeros diputados y diputadas que integraron la Comisión Permanente, quienes en todo momento mostraron una gran disposición y desempeñaron con gran responsabilidad las funciones inherentes a los cargos que el Pleno de este Honorable Congreso nos confirió.

## SESIONES

En el periodo que se informa, la Comisión

Permanente de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebró 14 sesiones, en las que se analizaron, resolvieron y aprobaron asuntos de suma importancia e interés para la vida política, económica y social de los guerrerenses, con la asistencia puntual de los ciudadanos diputados integrantes de esta Comisión Permanente, desempeñando con responsabilidad y como lo establece la legislación local las funciones propias del cargo que el pueblo de Guerrero nos encomendó.

## ASUNTOS TRATADOS

Durante el Periodo de Receso que se informa, con apego a las atribuciones que la legislación le confiere, la Diputación Permanente de la Quincuagésima Séptima Legislatura, expidió: 7 puntos de acuerdo y turnó a comisiones, para su análisis y correspondiente dictamen, diversas iniciativas de decretos, propuestas de puntos de acuerdo y solicitudes de licencia, las cuales oportunamente serán desahogadas por el Pleno de este Honorable Congreso.

## OTROS EVENTOS

Dentro del periodo que se informa, también se llevaron a cabo los siguientes eventos:

Se suscribió, el 14 de febrero del presente año, el convenio de colaboración entre el Instituto de Estudios Parlamentarios “Eduardo Neri” y el Instituto de Estudios Parlamentarios del Congreso del Estado de Oaxaca.

Se asistió al informe que presentó la Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado, el 19 de febrero de 2003.

El 6 de marzo, se hizo una reunión de trabajo con el secretario de Educación-Guerrero, para conocer del estado que guarda la educación pública.

El 12 de marzo, se suscribió el convenio de colaboración entre el Instituto de Estudios Parlamentarios “Eduardo Neri” y el Centro de Estudios Avanzados “Ignacio Manuel Altamirano” de la Universidad Autónoma de Guerrero.

Del 25 al 28 de marzo, se realizó el Taller de Fotografía Digital “Imágenes Parlamentarias”, y asimismo, se asistió a la presentación del Plan

de Trabajo del diputado Víctor Buenrostro Marín, en la ciudad de Zihuatanejo.

#### CLAUSURA DEL PERIODO DE RECESO

En sesión celebrada el día 1 de abril del año en curso, la Comisión Permanente de este Honorable Congreso procedió a clausurar los trabajos del Primer Periodo de Receso, correspondiente al primer año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Séptima Legislatura, instalándose enseguida, el Segundo Periodo Ordinario de Sesiones.

#### MENSAJE

Ciudadanas y ciudadanos diputados.

La Comisión Permanente, que presidí, estuvo siempre pendiente para atender los asuntos de la competencia de este Honorable Congreso, resolviendo aquellos que de acuerdo a sus facultades constitucionales le correspondieron.

Como representantes que somos del pueblo de Guerrero, pusimos en ello nuestro mayor y mejor empeño y esfuerzo, para hacer de la tolerancia, el consenso y el acuerdo el camino más adecuado para resolver los asuntos turnados a esta Legislatura. Por ello, desde esta Tribuna, a todos y cada uno de mis compañeros diputados, les expreso mi reconocimiento y sincero agradecimiento.

En el Periodo de Receso que concluyó el 31 de marzo pasado, los diputados acudimos a nuestros respectivos distritos, para recoger las demandas más sentidas de nuestros representados, realizar labor de gestión social para dar respuesta a las mismas y construir mediante el diálogo el entramado de la gobernabilidad y el bienestar social a través de nuevas o reformadas leyes que reflejen los cambios en la dinámica social, procurando siempre en nuestra actividad cotidiana, la protección del interés supremo del pueblo de Guerrero.

Ser legislador implica una gran responsabilidad, en virtud de que tenemos la obligación ineludible de desahogar, conforme a derecho y en forma oportuna, todos y cada uno de los asuntos que se encuentran en trámite legislativo, lo que requiere redoblar esfuerzos y ser más eficaces en el desempeño de la función que el pueblo de Guerrero nos encomendó.

Asimismo, en la expedición de la normatividad legal que rige la vida de los guerrerenses, buscaremos siempre que las mismas redunden en beneficio sobre todo de los sectores más desprotegidos, porque ante todo y sobre todo, está Guerrero.

Es importante destacar, que es propósito de todos y cada uno de los integrantes de la LVII Legislatura, discutir a fondo los asuntos de interés de los guerrerenses, sin confrontaciones pero sí con la defensa y el respeto a los intereses de cada espacio del territorio guerrerense que representamos. Por tanto, será siempre interés de todos los legisladores exponer nuestros proyectos y buscar soluciones consensadas a la problemática que vive nuestra población más vulnerable.

Reconocemos que vivimos un proceso de estabilidad política; pero también debemos reconocer que en Guerrero existen grandes desigualdades sociales que no han podido desaparecer. Esto nos obliga a los que trabajamos por Guerrero a postergar intereses personales, de grupo o de partido, para realizar nuestro mejor esfuerzo a favor del bienestar de todos los guerrerenses.

Agradezco a ustedes compañeras y compañeros diputados el voto de confianza que depositaron en mi persona para presidir los trabajos de la Comisión Permanente que fungió durante el primer Periodo de Receso, correspondiente al Primer Año de ejercicio constitucional de esta LVII Legislatura. A todos ustedes, les reitero mi profundo agradecimiento por su apoyo, esta etapa ha sido fundamental en mi vida personal y profesional. Espero haber desempeñado a cabalidad la tan delicada función que me fue encomendada.

Muchas gracias.

Diputado Félix Bautista Matías.  
3 de abril de 2003.

Por su atención, muchas gracias.

#### El Presidente:

Antes de pasar al siguiente punto del Orden del Día, le voy a pedir al compañero diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, le dé lectura a un oficio que fue turnado a esta Presidencia.

**El secretario Marco Antonio de la Mora Torreblanca:**

Ciudadano Diputado Max Tejeda Martínez, Presidente del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

Por este conducto y en su carácter de representante legal de este Honorable Congreso, me permito informar a usted que fue recibida en esta Oficialía Mayor, a mi cargo, la notificación de la resolución emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la controversia constitucional 33/2001, promovida por el Poder Judicial del Estado, en contra de esta Representación popular, con motivo del juicio político JP/004/2000 promovido en contra de los ciudadanos Miguel Maya Manrique y Jesús Martínez Garnelo, magistrados de la Primera Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero y la ciudadana María del Pilar León Flores, juez de Primera Instancia de la misma entidad, cuyo único punto resolutivo establece, se sobresee en la presente controversia constitucional promovida por el Poder Judicial del Estado de Guerrero.

Lo anterior se hace de su conocimiento para los efectos legales procedentes.

Atentamente.

El Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado.

Ciudadano Licenciado Luis Camacho Mancilla.

Servido, señor presidente.

**El Presidente:**

Gracias, compañero diputado.

Visto el contenido del presente oficio, esta

Presidencia considera el asunto como total y definitivamente concluido, instruyéndose a la Oficialía Mayor para que lo remita al Archivo General de este Honorable Congreso.

**CLAUSURA Y CITATORIO**

**El Presidente (a las 16:10 horas):**

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, no habiendo otro asunto que tratar, se clausura la presente sesión y cita a los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de esta Quincuagésima Séptima Legislatura para el día martes 8 de abril, en punto de las 11:00 horas.

**COORDINACIONES PARLAMENTARIAS**

Dip. Carlos Sánchez Barrios  
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Adela Román Ocampo  
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Max Tejeda Martínez  
Partido Acción Nacional

**REPRESENTACIONES DE PARTIDO**

Dip. Félix Bautista Matías  
Partido Convergencia por la Democracia

Dip. Fredy García Guevara  
Partido del Trabajo

Dip. Jesús Heriberto Noriega Cantú  
Partido de la Revolución del Sur

Dip. Marco Antonio de la Mora Torreblanca  
Partido Verde Ecologista de México

Oficial Mayor  
Lic. Luis Camacho Mancilla

Director del Diario de los Debates  
Lic. Salustio García Dorantes